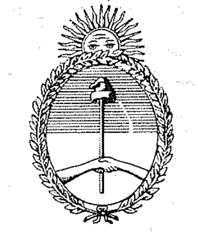


BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 8 DE FEBRERO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.825

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 5

1.3 Sociedades en Comandita por Acciones 9

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 10
Anteriores 19

2.2 Transferencias
Nuevas 10
Anteriores 21

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 11
Anteriores 22

2.5 Balances 14

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones
Nuevas 18
Anteriores 22

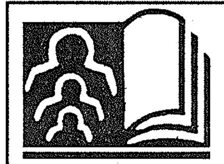
3.2 Concursos y quiebras
Nuevos 18

3.4 Remates judiciales
Anteriores 23

4. PARTIDOS POLITICOS

Nuevos 18

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACERIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de 11/2/94, Asamblea Extraordinaria del 1/2/94, trato la reforma de los artículos 11º y 16º, Artículo 1º, La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284, de la Ley 19.550 por lo tanto deberá designar un Director Suplente, Artículo 16, La Liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico en su caso.

Nº 74.685

AIRCA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y CONSTRUCTORA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 13/9/1993, pasada a escritura pública Nº 164 del 27/12/1993 se dispuso el aumento de capital y reforma de los arts. 4º, 8º, 9º, 11º, 15º y 16º del estatuto. Cuarto: El capital social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una de 5 votos por acción. Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. Décimo Primero: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550. Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 74.689

ALTOS DE LOS POLVORINES

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA el día 25 de enero de 1994, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 3 de febrero de 1994, se resolvió: I) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Para la consecución de su objeto la sociedad, a través de su Directorio, deberá: a) Subdividir los inmuebles donde funciona el complejo, o sea las parcelas 87, 91 y 92 de la Circunscripción IV del Partido de General Sarmiento, de conformidad con la ley provincial 8912, decreto 9404/86 y disposiciones que los modifiquen, complemente o reemplacen en el futuro. b) Perfeccionar la enajenación de las fracciones destinadas a zona residencial y educacional y las que por su destino no formarán parte del complejo, y conservar en su dominio las parcelas destinadas a áreas recreativas o de esparcimiento y la red de circulación interna. c) Realizar, operar y/o mantener todas las obras civiles de urbanización e infraestructura en el complejo, tales como las redes viales, cloacales, de distribución de gas, de energía eléctrica y de agua potable; actuando como Subdistribuidor de gas natural, energía eléctrica y agua potable; instalación de sistemas de seguridad, plantas depuradoras de desagües, refacción y readaptación de los edificios existentes y construcción de nuevas edificaciones e instalaciones deportivas, sociales y de servicios. d) Incorporar como accionistas de la Sociedad al titular del inmueble destinado a establecimiento educacional y a todos los adquirentes de parcelas o unidades de vivienda en el sector residencial, constituyendo servidumbre de uso en favor de los mismos sobre las áreas destinadas a esparcimiento y espacios circulatorios. e) Dictar los reglamentos de gestión de la actividad social, cultural y deportiva en el complejo, ya sea en el sector residencial como en el social y deportivo y establecer las reglas o normas edilicias a que han de sujetarse las construcciones y edificaciones que se realicen dentro del éjido del complejo. f) Convenir anualmente con el titular del establecimiento educacional el régimen para la utilización recíproca de las áreas sociales y deportivas de cada uno, fijando de común acuerdo sectores, días, horarios y cánones correspondientes en cada caso, debiendo respetarse como premisa fundamental, al celebrar los respectivos convenios, la prioridad y prevalencia de los intereses y necesidades del Colegio al reglamentarse la utilización de sus áreas deportivas por parte de los socios; y la prioridad y prevalencia de los intereses y necesidades de éstos al reglamentarse la utilización del sector social y deportivo del complejo por parte de los docentes y alumnos del Colegio. g) Celebrar convenios con el Club Old Georgian, quien tiene sus instalaciones deportivas y sociales en terrenos de la sociedad y cumplir y exigir el fiel cumplimiento de todos los derechos y obligaciones actuales o futuros de la sociedad y del referido club, emergentes de dichos convenios. h) Hacer cumplir las resoluciones concernientes al desenvolvimiento del complejo y al desarrollo de las actividades sociales, culturales y deportivas, al igual que los reglamentos antedichos, aplicando en su caso las sanciones que los mismos prevean. i) Establecer las categorías de socios, condiciones para su admisión y los derechos y obligaciones de los mismos respecto de la utilización de los bienes del sector social y deportivo. j) Administrar el complejo, disponiendo lo necesario para su eficaz desenvolvimiento y para el mantenimiento y conservación de los bienes, instalaciones y equipos que formen parte del patrimonio social, pudiendo contratar obras o servicios auxiliares y otorgar concesiones o explotar por sí servicios vinculados a las actividades sociales, culturales y deportivas. k) Fijar las contribuciones que deberán abonar accionistas, socios y terceros para el mantenimiento, realización de obras, conservación y funcionamiento del complejo y las cuotas sociales de las distintas categorías de socios, y recaudar y administrar dichas contribuciones, cuotas sociales y demás ingresos relacionados con el funcionamiento del complejo, respetando siempre los siguientes principios: 1) las expensas comunes deberán ser abonadas por los propietarios de los lotes del sector residencial, independientemente de la superficie de los mismos, pudiendo diferenciarse únicamente si se encuentran o no edificados; 2) todos aquellos servicios cuyo consumo sea mensurable, tales como energía eléctrica, gas y agua corriente, se facturarán en forma independiente; 3) cada uno de los sectores o actividades deportivos, sociales y recreativos, deberán propender a su autofinanciación, mediante el cobro de aranceles y cánones por su utilización por parte de los socios, invitados y eventuales terceros".

El Directorio
Nº 1229

ANDY WARHOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. por Esc. Públ. 647 del 22/12/93 del Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Javier Blanco nacido 11/2/63 D.N.I. Nº 16.225.696 domiciliado en Av. del Libertador 5658 4º "B" Cap. y Patricia Alejandra Pérez nacida 16/12/62 D.N.I. Nº 16.397.558 domiciliada en Alvear 757 de Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), ambos casados, argentinos y comerciantes. 2) Nombre: ANDY WARHOL S.A. 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; B) Distribución, importación, exportación y cualquier de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior sea de edición propia o ajena como asimismo de papel cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias, C) Producción y/o representación por cuenta propia o de terceros de eventos, asociándose o no, de eventos artísticos, periodísticos, literarios, científicos, pedagógicos, informativos o de divulgación cultural en cualquiera de los medios existentes actualmente o en el futuro; D) Comercialización, importación, exportación de todo producto grabado en cualquiera de los medios existentes o a crearse, de las expresiones indicadas en los artículos anteriores; 4) Capital: $ 12.000; 5) dirección y administración está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Término elección dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años; 7) la sociedad prescinde de sindicatura; 8) Cierre ejercicio: 30/11 c/año; 9) Sede Legal: Bolívar 382 4º Capital. 10) Directorio: Presidente Javier Blanco y Director Suplente Patricia Alejandra Pérez.

El Autorizado
Nº 74.742

ARTEARTH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Francisco Ferro, 50 años, casado, argentino, ingeniero, L.E. 5.199.670, domicilio: Amado Nervo 100 Don Torcuato, Buenos Aires, y Federico Allende, 22 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 22.276.220, domicilio: Terrada 3268 Capital Federal; 2) ARTEATH S.A. domicilio: Ciudad de Buenos Aires; 3) Artes: construcción y comercialización de bienes y servicios artísticos, realización de actividades artísticas y de comunicación, servicio de marketing, promoción y venta de publicidad. Construcciones: de obras aéreas, aeroportuarias, marítimas, portuarias y terrestres, su administración, comercializacion y financiación. Servicios relacionados con estas actividades. Transporte y comunicaciones, fletes, correo. Inmobiliaria: realización de proyectos de inversión, administración y comercialización de bienes inmuebles. Comercio Internacional: importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. Turismo: desarrollo y gestión de empresas, agencias y representaciones de turismo y demás organizaciones de la industria del turismo. 4) $ 15.000 valor nominal $ 1 por acción. Total 15.000 acciones ordinarias al portador con 5 votos por acción. Juan Francisco Ferro: 7500 acciones. Federico Allende: 7500 acciones. 5) 99 años. 6) Directorio de uno a siete miembros. Mandato por un año, reelegibles. Prescinde de Sindicatura. Asambleas: convocatoria: art. 237 L. 19.550, Asambleas Ordinarias: Quórum: en primera convocatoria con la mayoría de las acciones suscriptas, en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones representadas. Resoluciones: en ambos casos por mayoría absoluta, de los votos presentes. Asambleas Extraordinarias: Quorum: 60 % de acciones suscriptas en primera convocatoria, y 30 % en segunda convocatoria. Resoluciones: en ambas por mayoría absoluta de votos presentes. Supuestos especiales: art. 244 L. 19.550. 7) En proporción a los aportes. 8) Liquidación: liquidada por el Directorio con fiscalización de síndico nombrado al efecto. Abonado el pasivo, el remanente se distribuye a los socios conforme al capital integrado. Escritura Nº 6 del 24 de enero de 1994, folio 15, Registro 989 de Capital Federal por ante la escribana Sabrina B. Gligo.

Nº 74.729

BOUTET HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos y Aumento de Capital por Saldo de Revalúo. Artículo 4º: Capital social: pesos cuarenta mil, dividido en cuatro mil acciones ordinarias al portador, valor nominal diez pesos, con derecho a un voto por acción. Artículo 7º: Dirección y Administración: Directorio: uno a cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. Quórum y mayorías: L. 19.550. Artículo 8º: Asambleas: Quorum y mayorías: L. 19.550. Escritura Nº 108, folio 255, Registro 989 de Capital Federal, de fecha 21/12/1993 por ante la escribana Sabrina B. Gligo.

Nº 74.728

BULNES 1550

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 31/1/94 reg. 489 Cap. Socios: Marcos Ernesto Chaitman, arg., cas., 11/7/60, médico, DNI 13.214.941, Bustamante 2346, Cap. y Roberto Federico Gesell, arg., cas., 27/12/62, arquitecto, DNI 16.335.394, Maipú 497 Cap. Plazo: 10 años. Sede: Maipú 497 p. 1 Cap. Objeto: Refacción, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 direc. Presidente: Roberto F. Gesell, Vicepres.: Félix Chaitman, direc. supl. Marcos Ernesto Chaitman. Durac.: 3 ejerc. Repres. legal: Presid. o vicepres. indistintamente. Sindicatura: Prescinde. Ejer. Soc.: 31/12.

El Autorizado
Nº 74.767

BYTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Eduardo Daniel Flouret, arg., nac. 30/3/58, cas. 1ras. nupcias con María De Las Mercedes Columba, DNI 12.273.731, com., dom. Jufre 744, Cap. Fed. y Vicente Enrique Paderni, italiano, nac. 15/7/37, cas. 1ras. nupcias. Hilda Inés Esper, CIPF 4.849.043, com., dom., Olazábal 2829 8º "C", Cap. Fed. 2) 10/1/94. Esc. 24 F 93. Reg. 819. Esc. Norberto R. Benseñor. 3) BYTEK S.A. 4) Jufre 744. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la compra, venta, explotación, distribución e instalación de sistemas de computación, comunicaciones y telefonía, la realización de toda clase de operaciones comerciales y de instalación electrónica y de electricidad de baja tensión en general, la organización, ejecución y prestación de servicios de capacitación técnica y consultoría, la importación y exportación de toda clase de materias, mercaderías e implementos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actividades que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, inclusive la adquisición y venta de bienes registrables, y operar con toda clase de entidades bancarias. 6) 99 años a partir de la Insc. en el R.P.C. 7) Pesos 12.000. 8) 1 a 7 miembros titulares, duración: 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Daniel Flouret, Vicepresidente: Vicente Enrique Paderni, Directores Suplentes: Verónica Celia Pagani y Damián Gustavo Flotta. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/11.

El Escribano Público
Nº 74.720

CASA CHEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Ballone.- Norberto Gregorio Vignoli.- Eloísa María Vignoli. 2) Escritura Pública 78 del 26/1/94 folio 565 Escribano Adolfo C.A. Scarano, Registro 148 Capital. 3) "CASA CHEN S.A.". 4) Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires, Perdriel 25. 5) Objeto: se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de agujas de acupuntura, maquinaria para su fabricación, equipamiento médico y hospitalario, materiales de farmacia y artículos ortopédicos y cualquier materia prima o productos afines a su actividad. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Ana María Ballone. Vicepresidente: Norberto Gregorio Vignoli. Director Suplente: Eloísa María Vignoli. Duración: un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente o Vice-presidente en su caso. 10) Balance 28 de febrero de cada año.

El Escribano
Nº 74.733

CELL SAVER

SOCIEDAD ANONIMA

El 3 de diciembre de 1993, constituyose CELL SAVER S.A., con domicilio en Solís 440 Piso 12, Capital. Constituyentes: Andrea Edith Estathio, argentina, soltera, Contadora Pública, 27 años, DNI. 17.910.634, Pueyrredón 2375 P. 11, Capital; Claudia Reina Di Dio, argentina, Contadora Pública, soltera, 27 años, DNI. 17.476.474, Julio A. Roca 173, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires; Plazo: 99 años; Objeto: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, abarcando todas las especialidades médicas. Organización y explotación de sistemas de medicina prepaga; Capital: $ 30.000. Administración: De uno a tres directores titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Andrea Estathio; Directora Suplente: Claudia Reina Di Dio; Representación legal: Presidente o el vicepresidente en su caso; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Nº 74.684

CIGSANOM

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Omega Cooperativa de Seguros Limitada, INAC: 10/8/65, sede: Avenida Corrientes 1170, CF, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, INAC: 17/2/84, sede: Sunchales, Departamento de Castellanos, Prov. Santa Fe y Gigna International Holdings, Ltd., sociedad extranjera, sede: 1209 Orange Street, Wilmington, Condado de New Castle, Delaware, E.E.U.U., domicilio: Cerrito 740, piso 16, C.F.; Constitución: escritura Nº 894 del 21/12/93, Reg. 698, C.F.; Denominación: CIGSANOM S.A.; Sede: Cerrito 740, piso 16, C.F.; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; a todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000; Directorio: 7 miembros titulares y 7 miembros suplentes por 1 año, Clase A: 5 titulares y 5 suplentes, Clase B y C: cada una 1 titular y 1 suplente. En casos especiales previstos el número de directores titulares y suplentes aumentará automáticamente a 10 miembros titulares y 10 miembros suplentes, composición: Presidente: Hugo Arturo Bosoni Spinetto, Directores Titulares: José Gustavo Morales Hidalgo, George J. Estock, Jerold H. Rosemblum, Damián Fernando Beccar Varela, Carlos Miguel Fucito y José Antonio Méndez, Directores Suplentes: Luis Maurette Anchorena, John Hanover Adee, Juan Pablo Chevallier-Boutell, Ricardo Vicente Seeber, Michael Clowes, Carlos Raúl Fernández Blanco y Nicolás Héctor Barbato, Representación legal: Presidente o director designado al efecto; Sindicatura: 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por 1 año, composición: síndico titular: Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius y síndico suplente: Federico Miguel Caparrós Bosch; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 74.771

CLUB REFORM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. del 2/2/94 ante esc. Carlos A. Martín y Hortal. 1) Constituyentes: Luis María Pueyrredón, nac. 4/5/38, Médico Veterinario, L.E. 4.269.758, dom. French 2884 Sergio Braun Campos, nac. 5/7/34, D.N.I. 4.144.231, dom.: Guido 1976; Carlos Alberto Méndez Paz, nac. 11/5/47, L.E. 7.599.888, dom.: Arenales 2334, los tres div. prim. nupcias y Marcelo Lisandro Amaral Paz, nac. 19/1/31, cas. prim. nupcias, D.N.I. 4.069.956 dom.: Esmeralda 1278, los tres últimos empresarios, todos argentinos. 2) Denominación: "CLUB REFORM S.A.". 3) Plazo: 99 años a contar insc. R.P. de C. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y toda clase de artículos y productos alimenticios, así como cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 5) Capital: Pesos 40.000 rep. por 4000 acciones al portador de $ 10 v/n cada una y 1 voto por acción. 6) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 7 titulares. Duración: 1 año. La Asamblea debe designar 1 o mas suplentes por igual período. 7) Representación: Presidente o Vice en su caso. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30 de noviembre. 10) Suscripción: 100 % en efect. Integración: 25 % en efect. 11) Directorio: Pte.: Sergio Braun Campos. Vice Pte.: Carlos Alberto Méndez Paz. Direc. Tit.: Luis María Pueyrredón. Dir. Sup.: Marcelo Lisandro Amaral Paz. Sede social: Esmeralda 15, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 74.697

CRESTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/2/1994. 2) Juana Aurelia Agostini, argentina, casada, nacida el 1/2/1938, profesora, LC. 3.689.548, domiciliada en Av. Santa Fe 3946 Cap. Fed. y Juan José Cresto, argentino, casado, profesor de economía, nacido el 21/2/1931, LE. 4.070.684, domiciliado en Sarmiento 1574 piso 6º dep. "C" Cap. Fed. y Eleonora Beatriz Cresto, argentina, soltera, nacida el 16/8/1971, profesora, DNI. 11.562.280, domiciliada en Av. Santa Fe 3946 Cap. Fed.- 3) "CRESTO S.A.". 4) Sarmiento 1574 piso 6º dep. "C" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. Industriales: mediante la fabricación, armado, transformación, producción y elaboración de toda clase de mecanismos metalúrgicos, ciclomotores, maquinarias, aparatos electrónicos o no, repuestos, accesorios o complementos de los referidos elementos y su construcción. Comerciales: mediante la compra, venta, transformación, distribución, representación, exportación o importación de toda clase de mecanismos metalúrgicos, ciclomotores, sus accesorios, complementos y todo tipo de elementos referidos a la industria metalúrgica y/o electrónica. Financiera: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras y refacciones en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y toda otra obra susceptible de realizarse en inmuebles e intervenir en obras públicas y privadas. Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos, relacionados con lo precedentemente expuesto. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Juan José Cresto, Director Titular: Juana Aurelia Agostini, Director Suplente: Eleonora Beatriz Cresto.

El Autorizado
Nº 74.692

DATA POP ROCK

SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 del mes de setiembre de 1993, comparecen el Sr. Carlos Alberto Buscichio, argentino, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1939, comerciante DNI 4.301.010, domiciliado en Cerrito 40 11 "A" de ésta Capital; Carlos Eduardo Manfredi, argentino, casado, nacido el 21 de octubre de 1939, comerciante, con DNI 4.299.329, domiciliado en Billinghurst 1468 PB "C" de esta Capital y Ricardo Horacio Pérez, argentino, divorciado de Claudia Silvia Quercciotti, nacido el 18 de mayo de 1956, comerciante, con DNI 12.572.649, domiciliado en Edificio 68 6 "A" Barrio Gral. Bavio de ésta Capital, todos mayores de edad, hábiles, han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Denominación: DATA POP ROCK S.A.; Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires; Duración: 99 años; Rubros: a) Organización, promoción, comercialización, publicación y exhibición en público de todo tipo de eventos musicales, culturales, artísticos y/o científicos. b) Administración de todos los movimientos administrativos inherentes al 1er. item. c) Administración para sí o para terceros de eventos artísticos, culturales y/o musicales y todo acto administrativo referido al rubro principal. El Capital Social queda fijado en $ 12.000, dividido en 20 acciones de $ 600 cada una, siendo ordinarias y al portador. Administración: El directorio estará compuesto por lo que disponga la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, pudiendo designar suplentes, la duración de su mandato es de 3 años y pueden ser reelegibles. La Sociedad prescinde de Sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer directorio constituido esta compuesto por: Presidente: Ricardo Horacio Pérez, Director Suplente: Carlos Eduardo Manfredi. Sede social 25 de Mayo 758 10 "B" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 74.757

DIACRONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 23 del Reg. Notarial 1020 de Capital. Aumento de capital y reforma de estatutos: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos trece millones representado por mil trescientas acciones ordinarias, escriturales, de pesos diez mil de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La

Asamblea puede delegar en el Directorio la oportunidad de efectuar la suscripción, debiendo en todos los casos los aumentos de capital ser elevados a escritura pública".

La Autorizada
Nº 74.753

ECHO TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura número 2760, del 16 de diciembre de 1993, pasada al folio 13.198, Registro 1013, Escribano Luis H. Vertanessian, se constituyó una Sociedad Anónima, en los siguientes términos: Socios: Noemí Rut Biegun, argentina, nacida el 3 de marzo de 1954, divorciada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 11.179.779, domiciliada en Avenida Libertador 4480, piso quinto, B, Capital Federal, Carlos Ricardo Weisz, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 9 de febrero de 1947, Libreta De Enrolamiento 7.598.647, domiciliado en Olazábal 2261, piso cuarto, departamento 7, Capital Federal. Denominación: "ECHO TRADING S. A.", domicilio Olazábal 2261, piso cuarto, departamento 7, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Importación y Exportación, compra, venta, permuta, distribución, fabricación, comisiones y consignaciones de mercaderías y demás bienes relativos a los rubros de bazar, regalos, menaje, cristalería, blanco, mantelería, juguetería, perfumería, cosmética, artículos del hogar y electrónicos. Mandatos: Podrá ejercer toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones comerciales e industriales en nuestro País o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos 12.000,- dividido en 120 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, con valor de cien pesos, cada acción. Administración: Directorio de 2 a 9 titulares, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Ejercicio: Cierra el día 31 de diciembre de cada año. Presidente: Noemí Rut Biegun, Vicepresidente Carlos Ricardo Weisz, Director Suplente Hero San Martín.

El Escribano
Nº 74.768

EMAISA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Erwin Morawetz, alemán, cas., C. I. P. F. 3.993.612, 15-5-1924, comerciante, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º, Cap. Fed.; y Jorge Aníbal Posbeyikian, arg., cas., D. N. I. 10.767.599, 8-4-1953, contador público, dom. Vicente López 277, 6º B, Martínez, Bs. As.; 2) 1-2-94. 3) "EMAISA S. A." 4) 25 de Mayo 267, 10º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de fecha de inscripción en el R. P. C. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agrícola - Ganadera: Mediante la explotación en todos sus ramos de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, en forma directa o entregándolos en aparcería o arrendamiento, así como la administración de los mismos. Cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la de animales de raza. Realización de actividades agrícolas de chacra y explotaciones tamberas. Siembra y cosecha de cereales, oleaginosas, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza incluidas las plantaciones de aplicación industrial como algodón o lino. Explotación de bosques, tala, forestación y reforestación de todo tipo de especies arbóreas, explotación de aserraderos y producción de carbón vegetal. Mejoramiento de suelos y recuperación de tierras áridas. Industriales: Mediante la industrialización, elaboración y transformación de productos y subproductos agrícolas y ganaderos. Comerciales: Mediante la compra, venta, acopio y distribución de los productos y subproductos de la actividad agropecuaria y silvicultura e industrialización de los mismos. Consignación y remate de hacienda. Compraventa de maquinarias, herramientas y sus repuestos y accesorios destinados al agro. Explotación de patentes y marcas. Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, otorgar avales, fianzas y garantías, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y, en general efectuar todas las operaciones relacionadas con la inversión de sus propios fondos y de aquellos cuya administración se les confíe, excluidas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Importación - Exportación: Importar o exportar, materias primas, maquinarias, materiales o mercaderías relacionadas con su objeto social. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: 1) Efectuar cualquier explotación de naturaleza similar o análoga a los indicados, sea en la República Argentina como en el extranjero. 2) Celebrar convenios con empresas nacionales o extranjeras para la producción, comercialización y/o distribución de cualquiera de los productos o mercaderías vinculadas con el objeto de la sociedad, pudiendo asimismo aceptar representaciones mediante licencia de construcción, patentes, etc. 3) Formar sociedades, subsidiarias, asociarse con terceros o adquirir o tomar parte en sociedades constituidas para operaciones comerciales, financieras o industriales relacionadas con su objeto o hacerse cargo de los negocios de otras empresas con fines similares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 500.000. 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 8 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 año. 9) Ejercicio social cierra: 31-1 de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Directorio: Presidente: Carlos Augusto Lo Turco. Vicepresidente: Jorge Aníbal Posbeyikian. Director Suplente: Erwin Morawetz. Aceptan los cargos.

La Autorizada
Nº 74.731

ESCAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 24/12/93 protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/3/93 que resolvió aumentar el capital social de $ 1350 a $ 30.000 modificando los artículos 4 y 8 del estatuto.

La Escribana
Nº 74.748

LA TOTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 14-4-92, Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14-4-92; Aumento de capital a la suma de $ 265.000 y en consecuencia se modifica el art. 4to. en tal sentido.

El Apoderado
Nº 74.683

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA

S. A. I. C.

Asamblea General Extraordinaria; 5.6.92 (instrumento privado). Aprobó convertir las acciones nominativas no endosables en al portador; instituir la sindicatura. Reformó Arts. 6 y 17. "Artículo 6: Las acciones podrán ser al portador o nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad". "Artículo 17: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, y la remuneración que determine la asamblea; ya sea como imputaciones a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas en el ejercicio en que se devenguen. Durarán en el ejercicio de su mandato un año y podrán ser reelegidos".

El Presidente
Nº 41.366

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA

S. A. I. C.

Asamblea General Extraordinaria, 7.7.92 (instrumento público). Aprobó aumento de capital a $ 250.000.-; emitió 249.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y cinco votos, y 1000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 0,50 voto. Reformó el Art. 5. "Artículo 5: El capital social se fija en $ 250.000.- representados por 240.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, y de $ 1.- de valor nominal cada una; y 1000 acciones ordinarias al portador con derecho a 0,50 voto por acción con valor nominal de $ 1.- cada una".

El Presidente
Nº 41.368

MEDEOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica: por Esc. 26 del Reg. 289 de Cap. Fed. de fecha 17-1-1994, se constituyó la sociedad anónima MEDEOR S. A. Socios: Mario Edgardo Sujoy, D. N. I. 4.417.812, médico, 24-7-1943, dom. Arribeños 1656, 7mo., Cap. Fed.; Jorge Mario Edgardo Wasserman, L. E. 4.553.100, médico, 28-7-1946, dom. Virrey del Pino 2231, 7mo. Cap. Fed.; y Víctor Iommi, L. E. 7.572.137, 19-10-1943, dom. Aconcagua 2251, Hurlingham, Prov. Bs. As.; todos argentinos, casados. Plazo: 99 años. Objeto: la prestación de servicios médicos; la explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, de consultorios internos y externos, de servicios de diagnóstico médico, y cualquier otro conexo con estos; la asistencia integral o parcial de enfermos; la investigación científica y experimental de las ciencias médicas; la organización de centros de trabajo y estudio destinados a la docencia médica, a la investigación médica, al diagnóstico médico - quirúrgico, a la prestación de servicios médicos - quirúrgicos y otros vinculados; la educación y profilaxis de las enfermedades; la instalación de sanatorios y clínicas, y su dirección y administración; la contratación con otras entidades médicas en relación a los fines aquí expresados; la creación y explotación de un sistema privado o semiprivado de prestaciones médicas aranceladas a asociados mediante el pago de una cuota periódica; 1. La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, etc. y de todo elemento que se destine al uso y la práctica de la medicina. En los casos que así sea requerido, la sociedad contratará los servicios de profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 12.000,- dividido en 12.000 acciones de v$n 1 y de 1 voto, de las cuales 4000 clase A 4000 clase B y 4000 clase C. Administración: Directorio compuesto por tres, seis, nueve o doce titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o dos directores conjuntamente. Sindicatura: Se prescinde. Ejercicio social: 31-12. Directorio: Presidente: Mario Edgardo Sujoy. Directores Titulares: Jorge Mario Edgardo Wasserman y Víctor Iommi; Directores Suplentes: Cristina Margarita Manole, Beatriz Mirta Szwigman y Ana María Martín. Sede social: Av. Callao 563, piso 1ro., depto. A, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 74.708

MERCADO SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) don José María Iparraguirre, casado, argentino, veterinario, nacido el 28 de enero de 1944, con Documento Nacional de Identidad 4.425.200, domiciliado en la calle Montevideo 1498, 2º piso, departamento A, de esta ciudad; don Gustavo Emilio Antonio Freixas, casado, argentino, empresario, nacido el 24 de agosto de 1941, con Libreta de Enrolamiento 4.372.199, domiciliado en la Avenida del Libertador 726, 2º piso de esta ciudad; don Luis Federico José Bullrich, casado, argentino, empresario, nacido el 22 de abril de 1938, con Cédula de Identidad 4.401.742, domiciliado en la calle Estrada 2657, Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Alberto Lanusse, casado, argentino, empresario, nacido el 14 de mayo de 1936, con Cédula de Identidad 3.650.811 de la Policía Federal, domiciliado en la calle San Martín 240 de esta ciudad; y don Ignacio Gomez Alzaga, casado, argentino, empresario, nacido el 18 de julio de 1946, con Libreta De Enrolamiento 4.546.456, domiciliado en la Avenida Alvear 1329, 1º piso de esta ciudad. 2) "MERCADO SATELITAL S. A.". 3) Paraguay número ochocientos sesenta y seis, quinto piso, departamento B de la ciudad de Buenos Aires. 4) Noventa y nueve años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, abastecimiento, entrega o recepción en consignación y representación de todo tipo de animales y de hacienda, ya sea ésta última, bovina, equina o porcina, y sus derivados. La instalación y organización de locales y/o ferias destinados a la venta por medio de subasta pública de todo tipo de animales, hacienda y productos relacionados directamente con la actividad agropecuaria. II) Agropecuarias: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, aparcería, colonización, forestación, cultivo y administración de toda clase de establecimientos agrícolo-ganaderos. III) Industriales: El faenamiento de todo tipo de animales, en carácter de usuario de establecimientos habilitados para la matanza de los mismos; procesamiento, conservación, enfriamiento, congelamiento y envase de carnes y sus subproductos, comprendiendo la actividad frigorífica en todas sus fases; fabricación y conservación de chacinados y productos alimenticios en general. IV) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 6) Doce mil pesos. 7) Directorio de 3 a 9 miembros por un ejercicio. 8) Presidente del directorio o a dos directores titulares conjuntamente. 9) Síndico titular y síndico suplente por un año. 10) Presidente: Don Gustavo Emilio Antonio Freixas. Vicepresidente: Don Luis Federico Bullrich. Directores Titulares: Don Ricardo Alberto Lanusse, don Ignacio Gomez Alzaga. Directores Suplentes: Don José María Iparraguirre, don Jorge Ceferino Lánusse, don Ignacio de Oromí Escalada, y don Marcos José de Achaval. Síndico titular: doctor Jorge Vicente Gradin. Síndico suplente: doctor Francisco José Gradin. 11) 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 74.751

NADINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de fecha 12/11/93 se resolvió aumentar el capital social y reducir el mínimo de directores, reformando Art. 4: Capital $ 50.000 representado por 5000 acciones de $ 10 VAN c/u y 5 votos por acción. Art. 8: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por tres años.

El Apoderado
Nº 41.399

PRESOLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos de PRESOLAR S. A. Por Esc. Nº 1 de fecha 2/2/94 Reg. 170 de Cap. Fed. folio 1 se reformaron los artículos primero y tercero del estatuto de PRESOLAR S. A. por los cuales se modifican la denominación social y el objeto social de PRESOLAR S. A. quedando redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina "QUIMICA MAGDALENA S. A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Buenos Aires. El directorio podrá establecer la instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros nacionales o extranjeros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación, industria

ción, fraccionamiento y elaboración de productos químicos y sus derivados, su almacenaje, transporte, distribución y explotación. Fabricación e industrialización de materias primas y materiales relacionados con el petróleo y la petroquímica. b) Minera: Explotación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría inclusive radiactivos. c) Agropecuaria: Explotación agropecuaria en todas sus formas incluyendo industrialización y comercialización de los productos inprovenientes de la misma pudiendo realizar importaciones y exportaciones acordes a dicha actividad. d) Comercial: Compra, venta, permuta, importación y exportación de productos químicos y sus derivados, minerales incluyendo los radiactivos petróleo, gas y sus derivados. A estos efectos podrá presentarse con presupuestos, oferta, iniciativas privadas, licitaciones, concursos de precio y de proyectos integrales o no ya sea a personas públicas y/o privadas para la concreción de los negocios que hacen a su actividad. e) Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. f) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. g) Exportadora e Importadora: Importación y exportación de todos los productos materias primas y maquinarias referidos a su objeto social. h) Mandataria. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, comerciales y civiles ya sea de personas físicas o jurídicas del país o del exterior relacionadas con su objeto social.

La Autorizada
Nº 41.388

PROSECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 486 del 13.12.93, cumplimento lo resuelto en la A. Gral. Extraordinaria del 25.11.93, por la que se dispuso la modificación de la denominación actual PROSECOR S. A., por el de PROSERCOSA S. A., dando nueva redacción al artículo 1º de los Estatutos Sociales.

La Apoderada
Nº 74.687

PUESTO DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 24/12/93 protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que resolvió aumentar el capital social de $ 0,65 a $ 30.000 modificando los artículos 4 y 8 del estatuto.

La Escribana
Nº 74.746

REGYLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 17 del 28.1.94, cumplimentó lo dispuesto en la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 3.10.94, por la que se dispuso la reforma del artículo 3º, consistente en el cambio del objeto social, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente nueva redacción: Tercero: Comercial: La explotación integral de estaciones de servicio, estacionamientos y garages, expendio de combustibles de todo tipo, para automotores y rodados, compra, venta, importación, exportación y distribución de lubricantes, aceites, aditivos, accesorios y repuestos para el automotor y la prestación de servicios de mantenimiento, lavado y engrase. La explotación de talleres para la reparación y mantenimiento de rodados, máquinas y motores y la prestación de servicios y asesoramiento técnico relacionados con automotores, máquinas y motores en general. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Industrial: La explotación de establecimientos industriales, destinados a la fabricación de toda clase de repuestos, accesorios, lubricantes y especialidades para automotores y rodados en general; Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

La Apoderada
Nº 74.688

SAN EDUARDO TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 2 de febrero de 1994 ante Esc. Ana M. Torterola al folio 11, Reg. 1204 se constituyó SAN EDUARDO TRANSPORTES S. A. Socios: Francisco Picciuto, italiano, 13-8-1940, comerciante, casado, DNI 92.755.359, dom.: De la Peña 1395, Wilde, Prov. de Bs. As.; Carlos Alberto Villar, arg., 18-9-1948, casado, comerciante, LE 5.094.899, dom. San Raimundo número 44, Temperley, Pcia. de Bs. As.; Enrique Alberto Salerno; arg., casado, 9-10-1953, empleado, DNI 10.728.740, dom. Cazadores de Coquimbo 3236, Munro, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad de transporte terrestre en general y carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros o de concesiones, ya sean de corta, media o larga distancia dentro del territorio de la República Argentina o del exterior de mercadería o cosas en general, fletes, acarreos, encomiendas, productos o subproductos alimenticios y su distribución, almacenamiento y depósito como así también derivados de los mismos en cualquiera de sus formas especialmente vísceras, cebo, pezuñas y todo otro elemento afín a dicha actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso cada una. La administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde de la sindicatura. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Francisco Picciuto, Vicepresidente: Enrique Alberto Salerno, Director Suplente: Carlos Alberto Villar. Sede social: Chile 1283, 2 piso, Dpto. E. Cap. Fed.

La Escribana
Nº 74.734

SPARTAN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 11, del 10.1.94, cumplimentó lo resuelto en la A. Gral. Extraordinaria Unánime del 30.12.93, por la cual se procedió a la reforma del objeto social, dando la siguiente nueva redacción al artículo 3º, de los Estatutos Sociales: Tercero: a) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación tendientes a realizar el intercambio o colocación, compra-venta de todo tipo de bienes y materias primas, productos elaborados, como mercaderías de cualquier tipo y especie a fin de realizar la exportación o importación de todos aquellos productos que autoricen las leyes; b) Mandatos y Servicios: La realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, explotaciones y empresas en general, como asimismo la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. Queda excluida el asesoramiento en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; c) Comerciales: Mediante la representación, consignación, distribución, comisión, compra, venta, por cuenta de terceros o en forma directa de toda clase de productos, subproductos naturales, artificiales, envasados o a granel; d) Industriales: Mediante la elaboración, producción e industrialización de productos, subproductos o derivados de materias primas del rubro de la cosmetología, artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. Asimismo maquinarias, sus repuestos, accesorios y complementos; e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y refacción de inmuebles urbanos y rurales. f) Financieras: Mediante la recepción o entrega de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así también recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para la radicación de capitales extranjeros, efectuar la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.

El Vicepresidente
Nº 74.686

TECNOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 28 del 31/1/94, esc. Gutiérrez De Simone, se constituyó una Soc. Anón. en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., calle Suipacha 1322, 2º E, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Carlos Alberto Bembhy, nacido el 9/12/41, LE: 4.387.056, domiciliado en Parera 103, 7º piso, Cap. Fed. y Cayetano Osvaldo Cardenuto, nacido el 24/1/25, LE: 4.461.039, domiciliado en Coronel Ramos 157, Dto. 2, Lanús, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: TECNOSUR S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sig. operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora, equipamiento y confort del hogar. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en éste concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. La construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de viviendas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución, otorga-

miento y transferencia de créditos hipotecarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: La prestación de mandatos y servicios profesionales a cargo de profesionales matriculados y con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, en lo concerniente a diseños, estudios, asesoramiento, consultas e informes técnicos, destinados al confort y equipamiento habitacional y/o industrial, su desarrollo e implementación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o de granja. La forestación y reforestación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 1 a 7 por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Bembhy. Director Suplente: Cayetano Osvaldo Cardenuto.

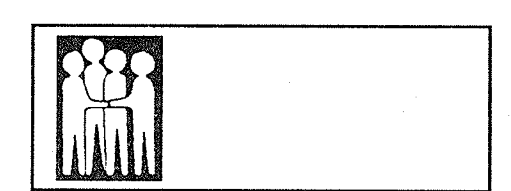
El Presidente
Nº 74.690

WINLUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 28/1/94. Socios: Ming Hsiung Ho, casado de 42 años, pasaporte chino 8.667.673, dom. Medrano 757, Cap.; Ming Hsiung Tsai, casado, de 54 años, DNI 18.590.366, dom. Medrano 757, Cap. chino y argentino naturalizado respectivamente, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) La producción e industrialización de aceites y grasas animales y vegetales, productos de su desdoblamiento, barnices, pinturas y alimentos balanceados. b) La compra-venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas y/o cualquier otra actividad comercial e industrial su importación y exportación. Capital: $ 50.000.- Administración: un directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. La representación al Presidente o al director suplente. Fiscalización. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 31/12 cada año. Directorio: Presidente: Ming Hsiung Tsai. Director Suplente: Sheng Hsiung Ho. Domicilio social, calle Medrano 757, Capital Federal.

El Escribano
Nº 74.750



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 1 del 3/1/94 entre José María Gómez y Pablo Aníbal Gonzalez, únicos socios de "ABRO S.R.L." resuelven: José María Gómez cede, vende y transfiere 3334 cuotas sociales a Julio César Saavedra, argentino, 27 años, soltero, empleado, DNI. 18.048.566, Patagonia 2277 Ituzaingo; y 66 cuotas sociales a Luciano Roque Coronato, argentino, 58 años, casado, contador, DNI. 4.154.318, El Araucano 1336 Capital. La cesión se realiza por el precio de $ 15.000. El cedente renuncia a su calidad de gerente. Los actuales socios deciden trasladar la sede social y modificar el artículo quinto así: 5º) Administración: todos los socios. Se designan gerentes a Pablo Aníbal Gonzalez, Julio César Saavedra y Luciano Enrique Coronato. Se establece la sede social en El Araucano 1336 Capital.

La Autorizada
Nº 74.700

AIRMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Angelo Torriani, italiano, casado, doctor en clínica farmacéutica 2/8/44, DNI. 92.920.254, Bulnes 2737, 5º "B", Capital; Carlos Miguel Selles, arg., casado, aviador militar; 11/1/53; DNI 10.770.228, Avda. Corrientes 5440, 12º "A", Cap. Fed.; 25-1-94, Fº 36, Reg. 1410 Cap.; "AIRMAN S.R.L."; Bulnes 2737, 5º "B", Cap. Fed.; 99 años desde su inscripción; Objeto social: tiene por objeto dedicarse en el país y/o en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: el servicio de transporte aéreo nacional e internacional no regular de personas y cargas; el servicio de trabajo aéreo en todas sus formas y especialmente la relativa a instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad, fotografía aérea, con sujeción a lo dispuesto en el Código Aeronáutico y sus leyes complementarias; a la compra, venta consignación, permuta, representación, importación, exportación, arrendamiento en el país o en el extranjero de aeronaves, accesorios, repuestos, maquinarias y equipos; a la instalación de hangares, aeródromos, talleres de construcción, armado y/o reparación de aeronaves, motores y hélices; prestaciones por sí o a través de terceros de alojamientos, viajes, excursiones, venta de pasajes en general, servicios relativos al turismo; realización de todas las actividades vinculadas, directa o indirectamente con la explotación del transporte no regular y de trabajo aéreo; el turismo y el mantenimiento de aeronaves. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por los estatutos. Pesos 5.000, dividido en 5.000 cuotas de Un Peso valor nominal cada una; la Dirección y Administración a cargo del Socio Gerente Angelo Torriani, quien ejerce la representación por tiempo indeterminado; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 41.405

ALCAPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por convenio de cesión de cuotas sociales de responsabilidad limitada de fecha 28 de octubre de 1992, los Sres. Alberto Horacio Furgiuele y Alejo Walter Bonzini ceden y transfieren las cuotas de capital que tienen y poseen a favor de los Sres. Horacio Néstor Lo Cascio y Susana Lo Cascio, renunciando también a la Gerencia de la sociedad.

El Apoderado
Nº 74.715

ARENALES 1201

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 27/9/93 Antonio Rodríguez y Carlos Manuel Rodríguez ceden y transfieren parte de sus cuotas sociales a Benjamín Cuadra Valle, español, nació 30/3/41, casado, CI 9.209.775, domiciliado en Blanco Encalada 1930, Castelar, prov. Bs. As., a Serafín Santos Fernández, español, nació 20/2/44, casado, CI. 7.981.562, domiciliado en Curapaligüe 183, 3º A, Capital; Luis Pereiro Castro, español, nació 2/8/24, viudo, CI 4.450.769, domiciliado en Av. del Libertador 7504, 11º piso, Capital; Héctor Antonio González, argentino, nació 11/7/45, casado, DNI. 4.521.841, domiciliado en Mercedes 4428, Capital; Gumersindo Pereiro González, español, nació 26/4/52, casado, CI. 9.840.845, domiciliado en Alberdi 2004, Bahía Blanca, prov. Bs. As.; Roberto Hugo Osuna, argentino, nació 19/12/58, casado, DNI 12.678.549, domiciliado en González Chávez 294, Villa Celina, prov. Bs. As.; Julio González, argentino, nació 5/10/38, divorciado, DNI 4.275.645, domiciliado en Moldes 4016, Capital y Leonardo Jorge Baguette, argentino, nació 13/2/60, casado, DNI 13.656.957, domiciliado en Rosetti 692, Vicente López, prov. Bs. As. todos comerciantes. Se modifica el art. 4º del Contrato Social: Capital: $ 10.000.

El Autorizado
Nº 74.704

AUTOSERVICIO MAYORISTA 3 DE FEBRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por esc. pub. del 13-1-94, Fº 18, Rº 1638. Socios: Carlos Alberto Santaliz, arg., nac. 13-5-22, casado, comerciante, M.I. 0.712.145, dom. Once de Septiembre 1918, Pilar, Pcia. Bs. As., Aliben Omar Santaliz; arg., nac. 18-7-36, casado, comerciante, M.I. 4.910.019, dom. Moreno 724, Pilar, Pcia. Bs. As., Pedro Francisco Santaliz; arg. nac. 20-9-32, casado, comerciante M.I. 4.904.332, dom. Independencia 588, Pilar, Pcia. Bs. As., y Miguel Ricardo Santaliz; arg. nac. 25-6-30 casado, comerciante, M.I. 4.901.127, dom. Independencia 572, Pilar, Pcia. Bs. As. Denominación: AUTOSERVICIO MAYORISTA 3 DE FEBRERO S.R.L. Durac. 99 años desde su insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de golosinas, sustancias y productos alimenticios, toda clase de conservas, condimentos, esencias, bebidas en general y artículos de limpieza de cualquier clase. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 10.000, 100 cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración: Org: Gerencia: 4 gerentes socios o no. Rep. Legal: gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30 de abril de c/año. Gerentes: Carlos Alberto Santaliz; Aliben Omar Santaliz; Pedro Francisco Santaliz y Miguel Ricardo Santaliz. Sede social: Sanchez 1791, 15º "C", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 74.769

BAIRES PAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2 de diciembre de 1993, el Sr. Cabo Jorge Eduardo, Argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de Marzo de 1949, DNI Nº 7.670.425, con domicilio en la calle El Laurel Nº 1309 Ciudad Evita Pdo. de la Matanza y la Sra. Zito Angela María, argentina, casada, comerciante, nacida el 9 de Abril de 1953, DNI Nº 10.871.942, con domicilio en la calle El Laurel Nº 1309 Ciudad Evita Pdo. de la Matanza. "BAIRES PAR S.R.L." con domicilio en Rivadavia Nº 9131 Local 5 Capital Federal. Tiene por objeto: Desinfecciones desinsectaciones, desratizaciones, desmalezamientos, saneamiento ambiental, campañas de prevenciones, compra - venta de productos y artículos afines, formar definitiva o transitoria unión con otras empresas, prestar servicios a entidades públicas, licitaciones y privatizaciones, construcciones, pavimentos, servicio y suministros limpieza parquetizaciones, mantenimiento de plantas industriales, importación y exportación de material. Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000,00). El señor Zito Angel María en calidad de gerente en forma individual, socio o no por el término de un ejercicio siendo reelegible. El ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 74.724

BEDNINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por esc. del 23-11-93, Folio 507, Reg. 156, Esc. Domingo Olivera, don Carlos Humberto Cesano, cede, vende y transfiere al socio Horacio Nelson Ustariz, 200 cuotas sociales de BEDINI S.R.L. retirándose de la sociedad, reformándose en consecuencia el art. 45º.

El Escribano
Nº 74.755

BELLUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: "BELLUNO S.R.L." 1) Instrumento privado. 2) /2/94. 3) Andres Daniel Braxs, arg., casado, comerciante, 25/10/61, DNI. 16.022.714, Catamarca 234, 18 "A", Cap. Fed.; Arcangel Soffiro Bez, italiano, soltero, comerciante, 10/6/44, CIPF. 10.749.189, Aramburu 188, Martínez, Pcia. Bs. As. 4) Catamarca 234, 18 "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de inscripción en la I.G.J. 6) $ 10.000 dividido en 1.000 de $ 10 valor nominal c/u. 7) Todos los socios indistintamente y con uso de la firma social. 8) 31 de diciembre de c/año. 9) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la prestación de los siguientes servicios: a) Promover campañas de adhesión, con o sin estímulos, a Asociaciones Civiles y/o Fundaciones, pudiendo a tales efectos llevar a cabo todas las tareas que fueren convenientes para la diagramación, distribución, publicidad por cualquier medio, promoción, suscripción y cobranzas que se originen con motivo de dichas campañas de adhesión; b) Organizar canales de distribución, ventas y promoción de productos nacionales o extranjeros, actuando como comisionista o mandatario de Comerciantes o Industriales Nacionales o del exterior de la República, transmitir ofertas y pedidos, contactar importadores y exportadores, realizar estudios de mercados, relevamiento de datos e informes sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación competencia, organizar campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales o extranjeros; c) Elaborar campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa, en espectáculos públicos y/o medios de transporte.

El Socio Gerente
Nº 41.396

BUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 21-6-93, por escritura 97, Esc. D. Olivera, Reg. 156, don Ricardo José Schillacci, cede y transfiere a Cristina María Ruszek, arg. nac. 3-10-54, farmaceutica, soltera, DNI 11.321.522, domic. Granaderos 324, 5º "23" de Cap. Fed., 5000 cuotas de BUCK S.R.L. de $ 1 v/n c/u reformandose en consecuencia el art. 4º. Se reforma también el art. 5º: Administración y Representación, 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente y por 5 ejercicios. Se designan Gerentes a: Ricardo José Shillacci, Cristina María Ruszek y Elisabet Clara Ruszek.

El Escribano
Nº 74.754

CABO VERDE TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento por omisión de publicación de fecha 18/1/1994. Recibo Nº 73.445. Socios: Pisciotto Oscar Raúl, de 31 años de edad. Pisciotto Oscar Adalberto, de 57 años de edad.

El Abogado
Nº 74.735

CASBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 2/2/94 el Sr. Dante Sberna vende, cede y transfiere todos los dchos. que tienen y le corresponden sobre las 100.000 cuotas que representan $ 10 de la sig. forma: 1) 40.000 cuotas a María Beatriz Rodríguez, argentina, casada, comerciante, nacida el 27/9/42, domiciliada en Bolívar 393, 9º D, Pilar, Prov. Bs. As., con DNI 4.443.770; 2) 30.000 cuotas a Jorge Gabriel Careri, argen-

tino, soltero, comerciante, nacido el 3/2/67, con DNI 18.044.416, domiciliado en Víctor Vergani 394, 9º D, Pilar, Prov. Bs. As. y 3) 30.000 cuotas a Silvina Patricia Careri, argentina, soltera, comerciante, nacida el 21/8/69, con DNI: 21.015.858, domiciliada en Bolivar 393, 9º D, Pilar, Prov. Bs. As. Esta venta se hizo por la suma de $ 340.000 que los compradores se comprometen a abonar en 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se deja constancia que el Sr. Dante Sberna renuncia al cargo de Gerente. Como consecuencia de la cesión se modifica el art. 4 y 5 del contrato de la sig. forma: Artículo 4: $ 20 dividido en 20 cuotas de $ 1 v/n c/u de acuerdo al sig. detalle: 1) Sr. Jorge Luis Careri 10 cuotas por $ 10; 2) Sra. Marta Beatriz Rodriguez 4 cuotas por $ 4; 3) Sr. Jorge Gabriel Careri 3 cuotas por $ 3 y 4) Srta. Silvina Patricia Careri 3 cuotas por $ 3. Artículo 5: Administración, representac. legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del contrato social. Gerentes: Jorge Luis Careri, Jorge Gabriel Careri y Marta Beatriz Rodriguez.

El Socio
Nº 74.691

CONIL PAZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa publicación del 25/11/93, recibo Nº 67.986, donde se omitió parte del objeto social. 3) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de toda clase de informes laborales, asistenciales, médicos, psicológicos y complementación de servicios médicos, asistenciales y neuropsiquiátricos. Además todas las tareas afines necesarias para la elección y selección de personal idoneo para prestar servicios en empresas comerciales, industriales o sin fin de lucro.

El Autorizado
Nº 74.738

CONSULTORES IMPOSITIVOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación de fecha 30/11/93, según recibo Nº 0037-00038331 de fecha 25/11/93, de la Sociedad "CONSULTORES IMPOSITIVOS ASOCIADOS SRL", se omitió consignar el nombre de los actuales gerentes que son: Silvia Gabriela Pérez Moreno y Raúl Alberto Seguí.

La Escribana
Nº 74.718

CORRIENTES 636

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Walter Amilcar Palavecino, soltero, argentino, comerciante, domiciliado Moreno 1169, 1º E, Capital Federal, D. N. I. 22.444.120, Jorge Oscar Martínez, casado, argentino, comerciante, domicilio Florencio Sánchez 2065, Castelar, Buenos Aires, D. N. I. 14.807.758, Guido Carlo, casado, argentino, comerciante, domiciliado Charcas 2556, 9º Dto. E, Capital Federal, D. N. I. 10.476.499 y Arnoldo Oscar Martínez, casado, argentino, comerciante, domiciliado Miguel Lillo 2375, Castelar, Buenos Aires, D. N. I. 4.116.800. 2) Instrumento del 11-01-94. 3) CORRIENTES 636 S. R. L. 4) Corrientes 636, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Comercial: a) Dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, preparación y distribución de comidas, precocidas y/o frescas elaboradas o no en el lugar de consumo, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería y comestibles varios. b) Importadora y exportadora. c) Inmobiliaria. d) Constructora. e) Mandatos y servicios. f) Agropecuaria. g) Financieras: Mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otra que requiera el concurso público. 6) 5 años. 7) $ 2.000.- 8) La administración y fiscalización a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes: Guido Carlo y Jorge Oscar Martínez. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 74.758

DISTGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/1/94. Cesión de todas las cuotas de Luis Angel Iglesias al otro socio Javier Rolando Perri y a Héctor Fernando Perri, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/1/40, DNI 4.302.086, Humberto Primero 945, 1º, H, Capital. Renuncia como gerente presentada por el cedente. Gerentes: Javier Rolando Perri y Héctor Fernando Perri.

La Apoderada
Nº 74.717

ESTACION DE SERVICIO DE COLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 19-1-94. Socios: Luis Alberto Valverde, argentino, nacido 4-10-1950, LE 8.436.563 y Lino Troncoso, español, nacido 25-11-1910, CI 1.999.861; ambos casados, comerciantes y con domicilio Ferre 1036, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nombre: ESTACION DE SERVICIO DE COLORES S. R. L. 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país, la explotación del rubro estación de servicios para automóviles; compraventa de combustibles, lubricantes y/o aceites lubricantes; servicios de lavado y engrase; gomería; mecánica ligera; electricidad del automóvil; compraventa de repuestos, accesorios y productos afines para automotores y todo aquello relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente. Capital: $ 50.000.- Administración, Representación legal y uso de la firma social: socio gerente. Gerente: Luis Alberto Valverde. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede: Paraguay 2475, PB "A", Capital Federal.

La Abogada
Nº 41.353

EVI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario: fecha 07/01/94, recibo nº 0030-00073021: Designado gerente el Sr. José Vega.

La Autorizada
Nº 41.360

FANTOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 24 de diciembre de 1993, número 250, al folio 794, Registro 1279, de Capital Federal, a cargo Escribana Electra J. Biegun de Cadoche, se constituyó "FANTOM S. R. L.". Domicilio: Florida 548, Capital Federal. Socios: Angel Marletta, italiano, Cédula de Identidad Policía Federal 5.267.517, comerciante, nacido 12 de febrero de 1946, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Mastrángelo, domiciliado en O'Higgins 1701, décimo piso, Capital Federal, y Héctor Carlos Biggio, argentino, comerciante, casado, en primeras nupcias con Liliana Haydée Hanono, nacida 10 de febrero de 1948, Documento Nacional de Identidad 4.981.774, domiciliada en Florida 297, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, distribución, compra, venta, permuta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, explotación de marcas, patentes, licencias de modelos y diseños de productos y artículos de regalos, fantasías, bijouterie, marroquinería, blanco, indumentaria, menaje, mantelería y textiles de todo tipo en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Capital social: Pesos veinte mil. Administración y representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Angel Marletta y Héctor Carlos Bigio, quienes acepta-

ron el cargo. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 74.722

FARMACIA CENTRAL LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad: Denominación: "FARMACIA CENTRAL LINIERS S. R. L.". Domicilio: Avenida Rivadavia 11.362, Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 140 del 26 de octubre de 1993, Registro 493, Capital Federal. Socios: Patricia Mabel Fernández, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6/6/57, DNI 13.621.628, domiciliada en la calle 105, número 30 entre 8 y 9 Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Juan José Lanata, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/9/1964, DNI 16.961.837, domiciliado en la calle 104, número 78 entre 8 y 9, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 20 años a contar del 26 de octubre de 1993. Capital: Pesos cinco mil dividido en cinco mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una. Dirección y administración: A cargo de dos o más gerentes en forma conjunta o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerente: Patricia Mabel Fernández. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
Nº 74.770

F. E. I. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción y modificación de contrato social. 1) F. E. I. M. A. S. R. L. (Forjado y Estampado Industrias Metalúrgicas Argentinas). 2) Reconducción decidida por acuerdo unánime mediante instrumento privado del 24/1/94 y prórroga del plazo de duración por el término de cinco años. 3) Modificación del Artículo tercero: La sociedad tiene una duración de treinta y cinco años a contar desde el 1ro. de enero de 1964.

El Socio Gerente
Nº 41.397

FIBERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por Instrumento Privado del 15/12/93, entre Darío Marcos Deon, casado, argentino, nacido 5/3/58, comerciante, D. N. I. 12.226.153, domicilio Bergamini 573, El Palomar; y Daniel Alejandro Duprat, casado, argentino, nacido 29/7/64, comerciante, D. N. I. 17.192.724, domicilio Laprida 1164, Ituzaingó; constituyeron una S. R. L. Denominación: "FIBERNET S. R. L.". Domicilio: Av. San Martín 6932, 2º A, Capital Federal. Capital: $ 10.000,00 dividido en 100 cuotas de $ 100,00 cada una, aportado por socios en partes iguales, integrando 25% en efectivo. Duración: 99 años, a contar desde fecha inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios de computación, procesamiento de datos, organización y sistemas, ya sea con equipos propios o de terceros y/o alquilados o en consignación; análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas, como así también la compraventa, permuta, consignación, reparación, mantenimiento, distribución y/o alquiler de equipos de computación, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importación y/o exportación; tomar representaciones, consignaciones y comisiones; y realizar cualquier otra actividad relacionada o que sea afín con el objeto social, tanto en el país como en el extranjero. Administración: A cargo socios por tiempo indeterminado, como socios gerentes, uso firma social indistinta, quienes aceptan el cargo. Cierre del Ejercicio: 31 enero.

La Abogada
Nº 74.703

GILMORE TRADING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 13/11/92 Germán Guldris, esp., com., cas., CIPF 5.099.195, nac. 5/5/49 dom. en Alsina 440, p. 4, dep. 6 cedió por el precio de $ 1.200.- las 120 cuotas que poseía en la sociedad GILMORE TRADING COMPANY SRL a don Daniel Siac Ruiz, argentino, soltero, emp., DNI 20.190.980, nac. 4/5/69, dom. en Alsina 440, 4 dep. 6, Capital Federal. Se notificó a la gerencia. Cónyuge prestó consentimiento.

El Escribano
Nº 41.391

GUSTAVO SANTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 22-12-93, se constituyó SRL: Socios: Mario Rubén Santos, argentino, casado, 4-11-34, médico, LE 4.839.243 y Gustavo Horacio Santos, argentino, soltero, 3-3-67, comerc., DNI 18.222.763, ambos domiciliados en Seguí 510, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "GUSTAVO SANTOS S. R. L.", dom.: Talcahuano 1293, 3ro. "C" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad Agropecuaria y Forestal: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasteras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, y en especial la producción de productos frutihortícolas. c) Explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, almacén de ramos generales, referentes a los productos originados de la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, pudiendo entenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. e) Comercialización de productos de uso en medicina, veterinaria, agroquímicos y fertilizantes de todo tipo. f) Industrialización de los bienes materiales detallados en los puntos a), b) y c), y de sus sistemas de riego. g) Asesoramiento técnico para la producción y explotación agropecuaria, asistencia técnica para tales fines, estudio de suelos y factibilidades de producción, análisis físicos químicos, biológicos y microbiológicos de suelos, productos y subproductos agropecuarios, análisis de agroquímicos, productos veterinarios, especialidades, aguas, afluentes, materias primas y principios activos. h) Tomar y dar representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. i) Importar, exportar y financiar con recursos propios o de terceros la producción, comercialización, elaboración y demás actividades detalladas en el presente objeto. Capital: Pesos doce mil. Cierre del Ejercicio: 30-6 de cada año. Gerentes: Gustavo Horacio Santos y Mario Rubén Santos.

El Apoderado
Nº 41.402

INMUNOCHIMICA LAB TESTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. por Escritura Pública nº 39 del 01.02.94 reg. 483 de Capital Federal. 1) Socios: Héctor Luis Squiquera, soltero, nacido 4.11.57, D. N. I. Nº 13.209.315, domiciliado en Julián Alvarez 2379, 1º "B", Capital Federal, médico; Lilian Irene Plotkin, casada, nacida 16.08.63, D. N. I. Nº 16.492.662 domiciliada en Pje. P. Rivarola 2451, 1º, 21, Capital Federal, bioquímica; Ricardo Luis Galimberti, casado, médico, nacido 21.03.50, L. E. Nº 8.315.353, domiciliado en Zapiola 748, Capital Federal y Juliana Leoni, divorciada, nacida 23.06.42, D. N. I. Nº 18.028.273 domiciliada en calle Cliernent 1262 Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), bioquímica todos argentinos. 2) Nombre: INMUNOCHIMICA LAB TESTS S. R. L.; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros: a) realización de todo tipo de Test diagnósticos. b) instalación de laboratorio clínico, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente, con todo tipo de análisis, estudios, clínicos y placas radiológicas. c) Compra, venta, por mayor y/o menor, permuta y/o distribución y/o consignación, y/o comercialización de todo tipo de equipos de diagnóstico y productos terapeúticos. d) importación, exportación, explotación de laboratorios científicos, y todo tipo de equipos para diagnóstico científico y terapéutico. f) Representación, administración y consignación de todo tipo de empresas extranjeras. g) Atención, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio personal, en consultorios internos y/o externos. 4) Capital: $ 5.000.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 6) Plazo: 99 años. 7) Cierre del Ejercicio: 30.11 c/año. 8) Sede Legal: Soler 6092, P. B. "A", Capital. 8) Designar gerentes a los Sres. Ricardo Luis Galimberti y Juliana Leoni y Director Técnico a Juliana Leoni.

El Autorizado
Nº 74.743

LABORATORIO CIRCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 14/4/93, Carlos Alberto Cappello, argentino, casado, nacido 7-12-55, comerciante, C. I. 7.799.369 de P. Federal, domiciliado en Estrada 1099, 8º "C", Capital, cede y transfiere a Claudio Fabián Cappello, argentino, soltero, industrial, nacido 8-11-67, D. N. I. 18.518.241, domiciliado en Primera Junta 4844, Capital; Oscar Héctor Calaciura, argentino, casado, comerciante, nacido 10-2-46, L. E. 7.768.792, domiciliado en M. de Herrera 70, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Ana María Balado Doce, española, casada, industrial, nacida 6-12-57, C. I. de P. Fed. 9.491.072, domiciliada en Pavón 2012, 2º "C", Capital y Alberto Arias, argentino, casado, nacido 24-5-56, industrial, D. N. I. 12.080.325, domiciliado en Pavón 2012, 2º "C", Capital, 2160 cuotas de Capital que tiene en la sociedad. Los actuales socios: Carlos Alberto Cappello, María Yolanda González Zubeldia, Claudio Fabián Cappello, Oscar Héctor Calaciura, Ana María Balado Doce y Alberto Arias, elevan el Capital Social a $ 10.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Gerente por el término de duración social. Representante legal: Carlos Alberto Cappello.

La Autorizada
Nº 74.761

LOS MOJONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Instrumento Privado el 15/12/93. Socios: Nélida Beatriz Molina de García, con domicilio Humberto Primo 355, 3º "C", Capital Federal, nacida el 25.5.1946, argentina, casada, comerciante, D. N. I. nº 5.291.241; Francisco Alfonso González González, con domicilio en Gral. Cap. Ramón Freire 2132, 7º "A", Capital Federal, nacido el 21.7.1949, español, casado, comerciante, C. I. Nº 8.794.614; Amílcar Américo Ybarra, con domicilio en Cordero 726, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires, nacido el 6.11.1948, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 7.621.488; Nemecio Vázquez, con domicilio en Ayacucho 1469, IV, P. B. Capital Federal, nacido el 19.12.1957, argentino, soltero, comerciante, DNI Nº 13.754.889; Eduardo Nuñez, con domicilio en Mendoza 3345, San Justo, Provincia de Buenos Aires, nacido el 9.11.1944, argentino, casado, empleado, L. E. 7.756.616; Hugo Ramón Bergas, con domicilio en Roma 832, Capital Federal, nacido el 20.5.1945, argentino, casado, comerciante, C. I. nº 10.616.453. Plazo: 50 años. Objeto: la explotación del negocio de Restaurant, despacho y venta de bebidas, venta de helados y demás anexos gastronómicos. La compra-venta de bienes inmuebles, lotes de terreno, etc. a fin de su construcción, administración y explotación comercial, ya sea como hoteles, restaurantes, bares y todo el rubro gastronómico-hotelero; pudiendo la sociedad presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, permisos de concesión de espacios municipales y/o provinciales y/o nacionales, con el fin de su explotación en el rubro gastronómico y otro comercial, y cualquier otra forma jurídica de adjudicación o licitación, ante cualquier organismo del estado y/o privado para el logro de su objeto. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. Capital: $ 30.000.- Administración: La gerencia. Gerente Amílcar Américo Ybarra. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede Social: Reconquista 671, 2do. cuerpo, 3er. piso Of. 19, Capital Federal.

El Abogado
Nº 74.712

MONSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública del 19/5/93. Reg. 314 de Capital Federal, Alfredo Manuel Palacios e Ilda Josefa Marmora de Palacios ceden 700 cuotas sociales de MONSIL SRL a Miguel Augusto Cáceres (LE 5.599.220) y a Itatí Blanca Dora Machao de Cáceres (LC 3.290.926). Los nombrados son todos los socios gerentes.

El Autorizado
Nº 74.705

NESTOR P. BRAIDOT Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19 de noviembre de 1993, el Sr. Braidot Néstor Pedro, argentino, casado, contador, nacido el 13 de diciembre de 1947, L. E. Nº 6.306.603, con domicilio en Guatemala Nº 6066, Capital Federal y la Sra. Annecchini Lucía, argentina, casada, empresaria, nacida el 27 de octubre de 1948, D. N. I. Nº 10.286.262, con domicilio en Guatemala Nº 6066, Capital Federal. "NESTOR P. BRAIDOT Y ASOCIADOS S. R. L." con domicilio en la calle Emilio Ravignani Nº 2024, Capital Federal. Tiene por objeto: Dictados de cursos de capacitación, referidos especialmente a los aspectos administrativos, económicos, financieros, consultoría sobre esas disciplinas y otros de la actividad empresaria: edición y publicación por cualquier medio de dichos cursos; impresión de folletos y libros así como programas relacionados con el objeto aludido; importación, exportación y comercialización y leasing en general de elementos y mercaderías relacionadas con la actividad de la sociedad y necesarios para el procedimiento electrónico de datos. Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000,00). El señor Braidot Néstor Pedro en calidad de gerente en forma individual, socio o no por el término de dos ejercicios siendo reelegible. El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 74.723

OBRINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 30/12/93. Cesión de todas las cuotas de Juan Virgilio Bradach a favor de los restantes socios Horacio Domingo Bulacio y Carlos Esteban Tartara. Renuncia de gerente presentada por el cedente. Reforma cláusula 4º y 5º. Gerente: Horacio Domingo Bulacio. Capital: $ 10.-

La Apoderada
Nº 74.716

ORPASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Completando el edicto publicado el 24/11/93 Recibo Nº 67.810 se informa: 1) Profesión de todos los socios: Emilio Rogelio Ubiña, médico; Mario Raúl Saccone, médico; Luis Tomás Emilio Chiappetta Porras, médico; Carlos Horacio Ortega, abogado; Raúl Enrique Fajo, médico, Luis Ernesto Caro, médico. 2) Estado civil del Sr. Carlos Horacio Ortega, casado. 3) Fecha de instrumento privado: 30/09/93. 4) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero. 4) Objeto Social: realizar por sí o por medio de terceros o asociados a terceros, en todo el territorio de la República Argentina de: distribución de accesorios médicos y de sanidad; servicio técnico de reparación de equipos médicos y hospitalarios; instalación y funcionamiento de sanatorios, clínicas, establecimientos médico asistenciales, centro de salud integral y establecimientos de medicina laboral; servicios de asistencia médica de urgencia de medicina asistencial y laboral; exámenes pre-ocupacionales; controles para sociedades o empresarios; servicios clínicos quirúrgicos y de terapia intensiva; laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, tomografías, psiquiátricos y radiológicos, servicio de consultoría, formulación y evaluación de modelos de salud vigentes; reestructuración de servicios médicos; preparación estudios para proyectos de inversión en salud; elaboración de planes para y programas preventivos médicos; asesoramiento en todo asunto de incumbencia médica que requiera la elaboración de dictámenes, pericias, escritos, exámenes médicos y cualquier otro procedimiento médico científico técnico; organizar congresos, conferencias, cursos, seminarios, trabajos de investigación referidos a cualquier tema de la medicina y sus disciplinas auxiliares; asesoramiento sobre la fabricación, compra, venta, importación o exportación de equipamiento y su reparación, instrumental, implantes, drogas, reactivos, material de vidrio para laboratorios, material clínico de presición, productos químicos y farmacéuticos para uso médicos. Todo ello, para personas de existencia visible o ideal (toda persona jurídica) particulares o empresarios, sindicatos de trabajadores, y obras sociales privadas, públicas o sindicales. Asimismo la sociedad se dedicará a la importación y/o exportación, por sí o por terceros o asociada a terceros de todos aquellos bienes, que hagan al cumplimiento de su objeto social.

El Autorizado
Nº 74.726

REMISES CALCHAQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento por omisión de publicación de fecha 12 de enero de 1994, recibo Nº 73.062. Socios: Bonaccorso Luciano Salvador, de 37 años de edad. Santana María Filimena, de 26 años de edad. Corrección:
Donde dice: Domicilio Pedriol 639
Debe decir: Domicilio Perdriel 639.

El Abogado
Nº 74.736

REPUBLICA 3193

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 12 del 28/1/94, Registro 216 Capital Federal. Socios: Hernan Gravina, argentino, 18/8/63, casado, comerciante, DNI. 16.574.812, domiciliado en Billinghurst 1189, 2º Piso, Capital Federal; María Verónica Gravina, argentina, 5/2/65, soltera, comerciante, DNI. 17.198.067, domiciliada en Ugarteche 3050, Planta Baja "7", Capital Federal y Ramón Antonio Rodríguez, argentino, 3/10/56, casado, comerciante, DNI. 12.652.130, domiciliado en Evaristo Uriburu 1670, Planta Baja "B", Capital Federal. Duración: 30 años. Objeto: a) Farmacia: Venta de remedios, preparados y recetas magistrales, artículos y elementos de medicina y cirugía en general y b) Perfumería: Venta de artículos de tocador, higiene y belleza, como así también regalos, bijouterie y artículos plásticos - regalos, etc. Capital: $ 10.000. Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Hernán Gravina y María Verónica Gravina, quienes revisten el carácter de gerentes, debiendo ejercer en forma individual, la representación legal y el uso de la firma social, durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/3/95 (1er.). Sede social: República Arabe Siria 3193, Capital Federal.

El Escribano
Nº 41.354

RKL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/12/93. Socios: Beatriz Mosner, 44 años, argentina, casada, licenciada en ciencias de la comunicación, LC. 5.941.110, Leopoldo Marechal 1332, p. 6º "1", Capital; Alejandra Beatriz Rafuls, 35 años, argentina, casada, periodista, DNI. 12.522.803, Mansilla 3762, p. 5º "C", Capital. Denominación: RKL S. R. L. Duración: 10 años. Objeto: realización de servicios de prensa, producción y redacción periodística, gestión de prensa y promoción de productos, empresas, empresarios y políticos, organización de congresos y eventos especiales a nivel político y empresario; análisis de inversión publicitaria; producción de programas radiales y televisivos; realización de sondeos de opinión pública y manejo de relaciones públicas. Capital: $ 1.000. Administración: ambas socias. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede social: Suipacha 921, p. 12 "C", Capital.

El Autorizado
Nº 41.348

STILO WG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión 23-12-93, en la sociedad STILO WG S. R. L. ingresa como socio por cesión de cuotas Gastón Mandille, argentino, soltero, comerciante, DNI. 22.471.179, Plaza 4777, Capital, 14-11-71; renuncia como Gerente: Enzo Francisco Mandille; Gerentes: Walter Ariel Mandille y Gaston Mandille; Se reformaron arts. 4 y 5.

La Autorizada
Nº 41.384

TANTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/1/94. Socios: Agustín Benini, 56 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.200.983. Juan Agustín García 3896 Capital; María Inés Cappellini, 52 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 4.074.955, Juan Agustín García 3896 Capital. Denominación: "TANTUS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La explotación comercial de agencia de turismo para la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La explotación comercial del negocio de taxis y remises; boutiques y lavaderos automáticos de ropa. b) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-1. Sede social: Juan Agustín García 3896 Capital.

La Autorizada
Nº 74.702

TRANSPORTES COSQUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 11 Registro 800 del 31/1/94, Jorge Ariel Vazquez cede y transfiere al socio Modesto Vazquez, las 100 cuotas de $ 10 cada una, o sea el total de su capital de $ 1.000, que tiene en la sociedad TRANSPORTES COSQUIN S. R. L., renunciando al cargo de gerente. El Sr. Modesto Vazquez y los restantes socios modifican el Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de hasta cuatro gerentes, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social lo tendrán 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive, los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 500. Gerentes: Oscar Enrique Passador, Modesto Vazquez, Ricardo Alberto Romero y Daniel Angel Forti.

La Escribana
Nº 41.404

U.S.A. TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/5/93. Socios: José Angel Segovia, LE. 6.610.542, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 28/9/49, domiciliado en V. Virasoro 1951 P. B. A Capital Federal; Javier Heriberto Almirón, LE. 5.160.834, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/8/36, domiciliado en Castelli 429 Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Juan Urbano, CI. 11.591.633 de la PF, italiano, casado, comerciante, nacido el 5/5/41, domiciliado en Húsares 1730 Quilmes Oeste Provincia de Buenos Aires. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: fabricación, venta, distribución, de tejidos textiles en general. Capital: $ 3.000. Administración: A cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/4.

El Autorizado
Nº 74.711

V.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Valeria Vanina Scottino, 19 años, emancipada, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Bacacay 2942 Capital, DNI. 23.770.405 y Jacobo Isaac Mayer Muszkatblat, 78 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Paraná 557 - 6º "E" - Capital, LE. 7.668.377. 2.- Instrumento privado del 6-12-93. 3.- Paraguay 645 - Capital. 4.- Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización mayorista y minorista de indumentaria masculina y femenina y marroquinería en general, su importación y/o exportación. 5.- 3 años. 6.- $ 4.000. 7.- Gerentes: ambos socios en forma conjunta. 8.- 30 de noviembre.

El Autorizado
Nº 74.772

VIDEO CABLE SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 409 del 30/11/1993 se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital y transformación.- Se aumenta el capital social de $ 3.000 a la suma de $ 1.600.000 siendo dicho aumento de $ 1.597.000.- Gustavo Daniel Zviklich, cede, vende y transfiere 18.700.000 cuotas, Isaac Elias Zviklich, 18.600.000 cuotas, Luis Cesar Chami: 32.000.000 cuotas, Eduardo Manuel Stigol: 9.350.000 cuotas Bernardo Zylberberg: 32.000.000 cuotas y Liliana Eugenia Zviklich: 9.350.000 cuotas, haciendo un total de cuotas cedidas de 120.000.000 a favor de la sociedad "FINCABLE S. A." constituida por escritura pública Nº 322 del 24/11/1993 pasada al folio 845 del Registro Notarial Nº 38 de Capital Federal del escribano Miguel Angel Saravi (h.) la que se encuentra en trámite de inscripción, por el precio total y convenido de U$S 7.125.000 colocándo a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que los cesionarios tenían.- Transformación: 1) Con la denominación de "VIDEO CABLE SUR S. A." funciona esta sociedad anónima por transformación de "VIDEO CABLE SUR S. R. L.". 2) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Tiene por objeto la realización ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o la que la sustituya en el futuro; b) inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a la explotación de medios de radiodifusión abiertos y servicios complementarios; negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación:. c) otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto o largo plazo con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera concurso público.- 4) El capital social es de Pesos Un Millón Seiscientos Mil, representado por 1.600.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una de las cuales 1.200.000 son clase "A" y 400.000 son clase "B". 5) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 4 miembros titulares e igual número de suplentes con mandato por un ejercicio de los cuales 3 serán de categoría "A" y 1 de la categoría "B" al igual que los suplentes. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 6) La fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por un año. 7) El cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. 8) Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos David Santiago Fontan Balestra, Vicepresidente: Isaac Elias Zviklich; Directores Titulares: Alejandro Enrique Massot, Héctor Mario Pedemonte, Directores Suplentes: Alfredo Hilding Reganzani, Jorge Antonio Ginnobili, Hugo Oscar Perea y Gustavo Daniel Zviklich, Síndico Titular: Roberto Zeidemberg, Síndico Suplente: Jaime Kopec. 9) Sede social: Tucumán 1516 piso 10º "A" Capital Federal.

Nº 74.694

VOMTRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 2 de febrero de 1994. Socios: Favio Reynaldo Verdecchia, 26 años, soltero, comerciante, D. N. I. 18.452.401, argentino, Laprida 1740 4º "E"; Alejandro Fabián Minervini, 26 años, casado, argentino, ingeniero industrial, D. N. I. 18.272.767, Río de Janeiro 609, 2º "C"; Marcelo Omar Ormachea, 27 años, soltero, argentino, ingeniero industrial, D. N. I. 18.349.704, Ayacucho 2740, San Andrés, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "VOMTRADE S. R. L .". Duración: 10 años. Sede social: Lavalle 1672, 3º "18". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: importación, exportación, comercialización, permuta, compra, venta, distribución, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías, productos elaborados y semielaborados de toda índole y procedencia, servicios y consultoría. Capital: $ 3.000 Administración: los socios fundadores en calidad de gerentes. Cierre del ejercicio: 1 de marzo.

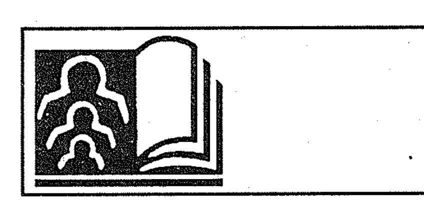
Nº 41.403

ZINCAMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Cassella, Ginés, italiano, nacido el 1/7/47, casado, industrial, CIPF. 5.224.007; Cassella, María Irene, argentina, 25/1/54, casada, industrial, DNI. 11.019.742; ambos domiciliados San Sebastián 1393, Provincia de Buenos Aires. 2.- 2/2/94. 3.- "ZINCAMETAL S. R.L.". 4.- Corvalán 3480. Capital Federal. 5.- Realizar todo trabajo de galvanización por inmersión de materiales y/o mercaderías de propiedad de 3^ros^ y/o propias. 6.- 99 años. 7.- $ 3.000. 8.- Gerencia: gerente: María I. Cassella, por todo el contrato. 9.- Un gerente. 10.- 31/1 cada año.

La Autorizada
Nº 41.382



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ARRAYAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: escrituras públicas Nº 238, 240, 242, 271 y 205 de fechas, 10/12/1991, 11/12/1991, 11/12/1191, 30/12/1191, 6/10/1993 y declaratoria de fecha 2/6/1992 se dispuso cesión de cuotas, reforma y adecuación. Por fallecimiento de Amadeo Vilar son sus únicos y universales herederos sus hijos Susana Nélida y Enrique Amadeo Vilar y Casella y su esposa Nélida Gerónima Casella. Nélida Gerónima Casella de Vilar, cede, vende y transfiere a favor de Jorge Manuel Arias, las 50.000 cuotas de capital comanditado que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad y la Sra. Susana Nélida Vilar de Arias, cede, vende y transfiere a favor de Enrique Amadeo Vilar, las 25.000 cuotas de capital comanditado que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación. Adecuación: 1) "ARRAYAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 2) 50 años a partir del 1º de agosto de 1965. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo toda las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Comerciales: la compra, venta y/o tenencia de acciones, títulos u otros valores mobiliarios. Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza. Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 4) El capital social es de A 0,006 de los cuales le corresponden A 0,00015 al capital comanditado suscripto por los socios comanditados en la siguiente forma: Jorge Manuel Arias: A 0,0001, y Enrique Amadeo Vilar: A 0,00005 y A 0,000585 corresponden al capital comanditario representado por 5850 acciones ordinarias al portador de A 0,000001 valor nominal cada una y de un voto por acción. 5) La administración estará a cargo del socio comanditado Jorge Manuel Arias quién tendrá la representación legal y uso de la firma social por el tiempo de duración de la sociedad. 6) La fiscalización será ejercida por un síndico titular y uno suplente con mandato por 3 ejercicios. 7) El cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se fija el domicilio social en Tte. Gral. Perón 1515 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 74.693

COMPAÑIA CONSTRUCTORA GALLI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura que pasó ante el Escribano de esta Capital don Rodolfo O. Travers con fecha 23 de diciembre de 1993, al folio 490 del Registro número 316, a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 13/12/1993, mediante la cual se aprueba el aumento del Capital Social de $ 16.- a $ 50.016.-, de los cuales la suma de $ 12.504 corresponden al Capital Comanditado, aportando Hugo Gabriel Galli $ 6.252.- y María Otilia Rosa Galli $ 6.252.- y la suma de $ 37.512 corresponde al Capital Comanditario, representado por 37.512 acciones de $ 1.- valor nominal cada una.

El Escribano
Nº 74.749

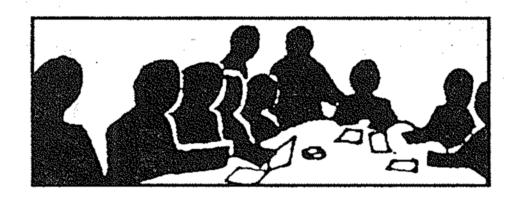
RINCON DE AVILA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 24/12/93 protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/3/93 que resolvió reducir el capital social de $ 30.000 a $ 20.000 modificando el artículo 4 del estatuto.

La Escribana
Nº 74.747

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LA GARY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Ciudad de La Paz Nº 2476, 4º Piso, Departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio y determinación del destino de los Resultados No Asignados por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Elección del Directorio.

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 1º de marzo de 1994, inclusive.

e. 8/2 Nº 74.612 v. 14/2/94

ALASTRO Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Ganadera e Inmobiliaria Registro Nº 37.741

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1994 a las 15.00 hs. en el local de Av. La Plata 213 3º "A" Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550/72 ejercicio económico al 31/12/92.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Establecer el número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 8/2 Nº 74.635 v. 14/2/94

ALPARGATAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de marzo de 1994, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La asamblea tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, sexto piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente de la Asamblea.
2º) Dejar sin efecto la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1993 (punto octavo del orden del día de dicha Asamblea) respecto del monto de obligaciones negociables no emitido por el Directorio, esto es, la suma de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.
3.1º) Autorizar la emisión de obligaciones negociables según la ley 23.576 y normas modificatorias y reglamentarias (en adelante las "Obligaciones Negociables") simples (no convertibles en acciones), en el marco de un programa global (en adelante el "Programa Global"), por hasta un monto máximo de capital en circulación de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con garantía común, con destino a inversiones en activos físicos situados en el país, y/o a integración de capital de trabajo en el país y/o a refinanciación de pasivos, y/o a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según lo resuelva el Directorio en cada emisión que efectúe por delegación de la Asamblea.
3.2º) Autorizar la creación del Programa Global para la emisión y re-emisión de las Obligaciones negociables, en una o más series, de igual o distinto monto, acumulativas o no, denominadas en una o más monedas, con la posibilidad de re-emitir las sucesivas series que se amorticen, proponiéndose que el monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa Global, cualquiera sea la moneda en que se emitan, no exceda en ningún momento del importe indicado en el apartado 3.1) precedente.
3.3º) Delegar en el Directorio la determinación y modificación de todas las condiciones de emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables y del Programa Global, incluyendo entre otras y a mero título ejemplificativo, (1) la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables, época y moneda de emisión, precio, forma y condiciones de pago, (2) tipo y tasa de interés, (3) precio de colocación y fijación o no de prima de emisión, (4) solicitud o no de autorización de oferta pública del Programa Global y de las Obligaciones Negociables en la República Argentina y en el extranjero, (5) solicitud o no de admisión a la cotización del Programa Global y de las Obligaciones Negociables en bolsas de comercio, mercados de valores u otras entidades autorreguladas, nacionales o extranjeras, (6) la aplicación de leyes extranjeras, (7) la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y (8) la duración del Programa Global.
4º) Aprobar los apartados a) y b) de la cláusulas 6.02 del Quinto Acuerdo de Inversión celebrado con la Corporación Financiera Internacional el 22 de octubre de 1993, conteniendo restricciones a la Sociedad para el pago de dividendos.

Buenos Aires, 26 de enero de 1994.

El Directorio

NOTAS: A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Buenos Aires, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El jueves 24 de febrero de 1994, a las 17.00 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.

B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.

C.) En la sede social de la Sociedad sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Buenos Aires, se encuentra a disposición de los Sres. accionistas copia de los apartados mencionados en el punto 4) de la convocatoria.

e. 8/2 Nº 74.639 v. 14/2/94

"B"

BAGUR Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Ganadera e Inmobiliaria Registro Nº 37.383

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1994 a las 15.00 hs. en el local de Av. La Plata 213 3º "A" Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550/72 ejercicio económico al 31/12/92.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Establecer el número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 8/2 Nº 74.634 v. 14/2/94

"C"

CLUB MAR DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en su sede social y deportiva de las calles 24 y 35, Barrio Los Acantilados, Mar del Plata (7609) Provincia de Buenos Aires, para el día 28 de febrero de 1994, a las 18 y 19 horas, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término del mandato de los renunciantes.
3º) Reforma del Estatuto de la Sociedad a los efectos de que la Institución sea exceptuada del pago de los tributos nacionales que se devenguen en el futuro.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1994.

El Directorio

e. 8/2 Nº 74.592 v. 14/2/94

"K"

KEYDATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1994 a las 18 hs. en Crisólogo Larralde 1801 — Capital Federal — a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º) ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31-10-93.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de directores y síndico.

El Directorio

e. 8/2 Nº 74.572 v. 14/2/94

"L"

L.A.S.A. LIMPIEZA AMBIENTAL S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1994 a las 18 hs. en la sede social de L. N. Alem 465 4º "H" de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo 11º del Estatuto - Inclusión de la Sindicatura.
2º) En caso de aprobarse el punto anterior elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12º del Estatuto en caso de no haber quórum en Primera Convocatoria, se convoca a Segunda Convocatoria para las 19 hs. del mismo día y en el mismo lugar.

El Presidente

e. 8/2 Nº 74.559 v. 14/2/94

"M"

MACPLAST S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MACPLAST S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1994 a las 10 Hs., en la sede social sita en Bahía Blanca 2332 - Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la mencionada asamblea se llevará a cabo en el mismo día y lugar, a las 11 Hs. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación en el cargo del Director Titular y Vicepresidente, señor Emilio Alberto Cantero. Su consideración y eventual designación de nuevo Director Titular, para completar el plazo del director removido.

El Directorio

e. 8/2 Nº 74.542 v. 14/2/94

"S"

SOFOR S. A. FORESTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1994, a las 9.00 horas, en su local social de la Av. Santa Fe 1970 3º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio al 30 de setiembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

e. 8/2 Nº 74.616 v. 14/2/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"F"

José Diéguez, Martillero Público con Oficinas calle Florida 165 Piso 8º 803, comunica que Ramón Marcos Vallejo dom. Paraguay 4780 piso 3º Capital Federal transfiere su negocio de barsandwichería ubicado en calle FLORIDA 537 Local 270 libre de toda deuda y gravamen a Catalina Zulma Alegretti dom. Pte. Luis Sáenz Peña 157 Dto. "C" quien compra para Petit Dora S.R.L. (en formación). Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo negocio.

e. 8/2 Nº 74.581 v. 14/2/94

"T"

Al comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Tucumán 300 S.R.L." con domicilio en la calle Tucumán 300, Capital Federal, vende a "Veyntu S.R.L." (en formación), con domicilio en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital

Federal, el negocio del ramo de restaurante (602000), casa de lunch (602010), café-bar (602020), despacho de bebidas (602030), casa de comidas rotisería (602040) y confitería (602070), sito en la calle TUCUMAN 300 PB, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/2 Nº 74.569 v. 14/2/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANDINA SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 14/01/94 la sociedad ANDINA SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S. A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Guzmán Vicuña; Directores titulares: Armando Vivallo; Víctor Taiariol; Director suplente: Andrés Tupper Lyon.

La Autorizada Especial
e. 8/2 Nº 74.590 v. 8/2/94

"C"

CENTINELA S. A. A. I. y C.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio y Sindicatura de CENTINELA S.A.A.I. y C., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 11 de junio de 1993, han quedado constituidos como sigue: Presidente: Jorge E. O'Farrell; Vicepresidente: Jorge E. O'Farrell (h.); Directores titulares: Gloria M. O'Farrell de Pereyra Iraola y Mariana O'Farrell de Polledo; Síndico titular: Eduardo José Lartigas; Síndico suplente: Cristina Mabel Strelciunas.

La Autorizada
e. 8/2 Nº 1228 v. 8/2/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS - EMISION CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se informa a los señores accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la transferencia por cambio de valor nominal de las acciones a $ 1 cada acción.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1992 se fijó en la suma de un peso ($ 1) el valor nominal de las acciones.

Se entregarán Certificados Provisorios con cupones adheridos Nros. 1 a 3. A los efectos del canje de las acciones actualmente en circulación, se utilizará a tales fines la proporción de una nueva acción de $ 1 valor nominal cada una por cada 10.000 acciones de $ 0,0001 valor nominal en circulación.

Los señores accionistas podrán solicitar el fraccionamiento de Certificados Provisorios por el total de su tenencia accionaria.

Las fracciones resultantes menores a una nueva acción de $ 1 se liquidarán en efectivo de acuerdo con la Reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A aquellos accionistas que no alcanzaren con su actual tenencia a un mínimo de una nueva acción de v$n 1, les será entregada una acción de un peso valor nominal.

1. - Canje: Contra entrega de las láminas actuales en circulación con cupones adheridos 9 a 12, inclusive.

2. - Inicio de la operación: Será a partir del día 16 de febrero de 1994.

3. - Domicilio y horario donde se atenderá el canje: Sede social, calle San Martín 379, 6to. piso, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes. Buenos Aires, febrero de 1994.

El Directorio
e. 8/2 Nº 74.611 v. 8/2/94

COPRA S. A.

Se avisa que por escritura Nº 551 del 13/12/1993, pasada ante el Registro Nº 1029 a cargo del escribano Alejandro F. Rueda, el Dr. José Antonio Aranda, en su carácter de presidente y en nombre y representación de "COPRA S. A.", confiere poder especial a favor del Sr. Julio Oscar Mariani, D.N.I. Nº 10.313.170, para que en nombre y representación de Copra S. A. realice todos los actos administrativos y demás gestiones que se indican en el mismo.

El Escribano
e. 8/2 Nº 74.618 v. 8/2/94

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamo al 31-12-93.

1850171, 1848837, 1592282, 1719996,
1784054, 1729210, 1814590, 1812578,
1800144, 1721697, 1650761, 1862613,
1827657, 1876064, 1848145, 1874906,
1858103, 1883621, 1858860, 1874852,
1853672, 1856630, 1829350, 1798180,
1843099, 1827717, 1848688, 1853689,
1825121, 1827031, 1854810, 1833385,
1847849, 1864233, 1865155, 1820320,
1846778, 1792208, 1758140, 1856127,
1870191, 1760869, 1645062, 1725784,
1799914, 1844489, 1830441, 1791054,
1883733, 1719128, 1841798, 1826959,
1820253, 1737698, 1711470, 1869822,
1775470, 1787609, 1835728, 1784982,
1751327, 1787390, 1857517, 1736262,
1852359, 1818919, 1777568, 1669418,
1800138, 1789821, 1814867, 1781392,
1865385, 1828418, 1858400, 1727033,
1821353, 1818658, 1874734, 1862262,
1815298, 1739875, 1869800, 1793219,
1841019, 1776920, 1779053, 1878092,
1827924, 1758097, 1820715, 1628537,
1831133, 1765631, 1813187, 1790936,
1794957, 1851615, 1847430, 1860264,
1853330, 1836461, 1871820, 1837911,
1846761, 1792958, 1776110, 1833037,
1829656, 1803705, 1771287, 1828616,
1823145, 1847683, 1795253, 1720048,
1694304, 1844029, 1837845, 1880605.

El Presidente
e. 8/2 Nº 74.558 v. 8/2/94

"E"

ELECTRICITE DE FRANCE

Comunica la apertura de su sucursal en la República Argentina por escritura de fecha 25-1-94, pasada al folio 1423 del Reg. 15 de Cap. Fed. Se designa representante legal de la sucursal al Sr. Philippe René Albert Monloubou, casado, francés, nacido el 9-2-51, con 91 CD 93775, empresario, domiciliado en Avenida de Mayo 749, piso 2º, Of. 5 de esta Ciudad. Que el representante y la sociedad tendrán como domicilio especial en la Avenida de Mayo 749, piso 2º. Of. 5 de esta Ciudad. Que no se le asigna capital a la sucursal.

El Autorizado
e. 8/2 Nº 74.623 v. 8/2/94

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO S. A. DE CONSTRUCCIONES S. A.

Se hace saber que por escr. del 20/12/93 se protocolizó el acta de asamblea ordinaria nº 65 del 9/12/92 en la que se resolvió aumentar el capital social desde $ 5.000.000 a $ 6.300.000 mediante la emisión de 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una y de 1 voto por acción.

El Escribano
e. 8/2 Nº 74.629 v. 8/2/94

"F"

FRIGOPILAR S. A.

Escritura de 7/Enero/1994, folio 32 —Registro 37— Capital, protocoliza Asamblea y Directorio del 17 de Diciembre de 1993, que eligen autoridades y distribuye cargos en Directorio, integrado: Presidente: Daniel Héctor Cáceres - Vice: Vicente Sciglitano - Director suplente: Nancy Adriana Carluccio.

La Escribana
e. 8/2 Nº 41.259 v. 8/2/94

"G"

GANADERA ARGENTINA S. A. de Seguros

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en reunión celebrada el 25 de enero de 1994, resolvió invitar a los Sres. Accionistas a efectuar aportes irrevocables y a cuenta de futuras suscripciones por un monto de $ 100.000 los que se efectuarán en proporción a las respectivas tenencias.

El Directorio
e. 8/2 Nº 74.573 v. 10/2/94

"H"

HEXEL S. A.

Por Acta Directorio de fecha 15 julio 1991, se comunica nuevo domicilio legal en la calle San Martín 170, 3er. piso, Capital Federal.

La Apoderada
e. 8/2 Nº 74.585 v. 8/2/94

"I"

INTERCABLE S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 25-11-92, aumentó el capital de $ 750.000 a $ 1.500.000.

El Autorizado
e. 8/2 Nº 74.617 v. 8/2/94

INTERNATIONAL FARMING INVESTMENT, INC.

Se hace saber que por escritura Nº 271, pasada al folio 723, el 25/11/93, en el Registro 228 de la Capital Federal, la sociedad protocolizó la designación a favor del Dr. Adolfo Durañona, como mandatario de la misma, según mandato que le fuera otorgado el 29/10/93, en la Comunidad de Bahamas, con las facultades que en él se determinan, revocó los poderes otorgados anteriormente y fijó su domicilio social en Viamonte 740, piso 6º, de la Capital Federal.

El Escribano
e. 8/2 Nº 74.615 v. 8/2/94

INVERSIONES TRASANDINAS S. A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 7 y reunión de Directorio Nº 40 del 10/12/93, el Directorio de la sociedad quedó integrado así: Presidente: Sr. Matías Benito Ahumada; Vicepresidente: Sr. Alex Searle Solar; Director titular: Sr. Gonzalo A. Bofill de Caso; Directores suplentes: Sr. Gonzalo López Calleja; Dr. Guillermo Walter Klein, Esc. Nº 50, Fº 180. Reg. 249.

El Autorizado
e. 8/2 Nº 41.254 v. 8/2/94

PERTENECER S.A. Plan de Ahorro Previo para Fines Determinado

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1993
REALIZADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1656	050	S	1689	026	S	1861	045	A	1864	040	SLD
2000	048	A	2086	045	SLD	2093	010	SLD	2266	057	A
2304	075	SLD	2380	044	SLD	2416	046	A	2519	043	A
2563	035	S	2633	030	S	2734	010	S	2766	011	S
2855	006	A	2868	034	SLD	2879	028	A	2880	077	SLD
2937	059	SLD	3015	051	A	3055	062	SLD	3065	061	SLD
3071	064	A	3082	015	SLD	3139	013	SLD	3169	021	SLD
3207	029	SLD	3236	046	A	3239	050	SLD	3280	026	A
3283	012	A	3283	056	SLD	3382	001	A	3382	007	A
3382	014	A	3382	017	A	3382	018	A	3382	019	A
3382	020	A	3382	037	A	3447	026	A	3933	001	A
3933	002	A	3933	003	S	3933	004	A	3933	005	A
3933	006	SLD	3934	001	SLD	3934	002	A	3934	003	A
3934	004	S	3935	001	A	3935	002	A	3935	003	A
3935	004	A	3935	005	A	3935	006	A	3935	007	A
3935	008	A	3935	009	A	3935	010	A	3935	011	A
3935	012	A	3935	013	A	3935	014	A	3935	015	A
3935	016	A	3935	017	A	3935	018	A	3935	019	SLD
3935	020	A	3935	021	A	3935	022	A	3935	023	A
3935	024	A	3935	025	A	3935	026	A	3935	027	A
3935	028	A	3935	029	A	3935	030	A	3935	031	A
3935	032	A	3935	033	A	3935	034	A	3935	035	A
3935	037	A	3935	038	A	3935	039	A	3935	040	A
3935	041	A	3935	042	A	3935	043	A	3935	044	A
3935	045	A	3935	046	A	3935	047	A	3935	048	A
3935	049	A	3935	050	A	3935	051	A	3935	052	A

"L"

LA MONUMENTAL Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 12/93 Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 895.

Publicación trimestral de suscriptores que no se han presentado al cobro:

Título Nº	Valor
1553555-0	561,35
1169532-0	30,94

Suscriptor	Localidad
Liliana de Bartolo	Cap. Fed.
Susana de Sorbellini	Santa Fe

El Vicepresidente
e. 8/2 Nº 74.545 v. 8/2/94

"M"

MASTANCER S. A.

Informa por un día que por Asamblea nro. 2 del 7 de Enero de 1994 se aceptó la renuncia del Presidente, Sr. Horacio Oscar Licera y de la Vicepresidente, Srta. Elizabet Cervera. La nueva composición del Directorio es la siguiente: Presidente: Sr. Augusto José Cardada; Vicepresidente: Sra. María Cristina Saporito; Director suplente: Sr. Ernesto Jorge Catena. Nueva sede social: Av. Independencia nro. 460, Capital Federal.

El Presidente
e. 8/2 Nº 74.560 v. 8/2/94

"N"

NORINVER S. A. Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3.XII.93 y el Directorio en sesión del 17.XII.93, se resolvió poner a disposición en dividendo en efectivo de $ 0,05 por acción en circulación.

Domicilio de pago: Cerrito 1136 piso 11 Capital Federal.

El Directorio
e. 8/2 Nº 74.604 v. 8/2/94

"O"

OURO PRETO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento: 22/10/93. Disolución anticipada de la sociedad y designación de Baldomero Allo y José María Perez Fuentes como liquidadores, resuelto por asamblea del 26/3/93.

La Apoderada
e. 8/2 Nº 74.562 v. 8/2/94

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3935	053	S	3935	054	A	3935	055	A	3935	056	A	3944	014	SLD	3944	015	A	3945	001	A	3945	002	A
3935	057	A	3935	058	A	3935	059	A	3935	060	A	3945	003	A	3945	004	A	3945	005	A	3945	006	A
3936	001	A	3936	002	A	3936	003	A	3936	004	A	3945	007	A	3945	008	A	3945	009	A	3945	010	A
3936	005	A	3936	006	A	3936	007	A	3936	008	A	3945	011	SLD	3945	012	A	3945	013	A	3945	014	A
3936	009	A	3936	010	A	3936	011	A	3936	012	A	3945	015	A	3945	016	A	3945	017	A	3945	018	A
3936	013	A	3936	014	A	3936	015	A	3936	016	A	3945	019	A	3945	020	A	3945	021	A	3945	022	A
3936	017	A	3936	018	A	3936	019	A	3936	020	A	3945	023	A	3945	024	A	3945	025	S	3945	026	A
3936	021	A	3936	022	A	3936	023	A	3936	024	A	3945	027	A	3946	001	S	3947	001	A	3947	002	A
3936	025	A	3936	026	A	3936	027	A	3936	028	A	3947	003	A	3947	004	A	3947	005	A	3947	006	A
3936	029	A	3936	030	A	3936	031	A	3936	032	A	3947	007	A	3947	008	A	3947	009	A	3947	010	A
3936	033	A	3936	034	A	3936	035	A	3936	036	A	3947	011	A	3947	012	A	3947	013	A	3947	014	A
3936	037	SLD	3936	038	A	3936	039	A	3936	040	A	3947	015	A	3947	016	A	3947	017	A	3947	018	A
3936	041	A	3936	042	S	3936	043	A	3936	044	A	3947	019	A	3947	020	A	3947	021	A	3947	022	A
3936	045	A	3936	046	A	3936	047	A	3936	048	A	3947	023	A	3947	024	A	3947	025	A	3947	026	A
3936	049	A	3936	050	A	3936	051	A	3936	052	A	3947	027	A	3947	028	A	3947	029	A	3947	030	A
3936	053	A	3936	054	A	3936	055	A	3936	056	A	3947	031	A	3947	032	A	3947	033	A	3947	034	A
3936	057	A	3936	058	A	3936	059	A	3936	060	A	3947	035	A	3947	036	A	3947	037	A	3947	038	S
3936	061	A	3936	062	A	3936	063	A	3936	064	A	3947	039	A	3947	040	A	3947	041	A	3947	042	A
3936	065	A	3936	066	A	3936	067	A	3936	068	A	3947	043	A	3947	044	A	3947	045	A	3947	046	A
3936	069	A	3936	070	A	3936	071	A	3936	072	A	3947	047	A	3947	048	A	3947	049	A	3947	050	A
3936	073	A	3936	074	A	3936	075	A	3936	076	A	3947	051	A	3947	052	A	3947	053	A	3947	054	A
3936	077	A	3936	078	A	3936	079	A	3936	080	A	3947	055	A	3947	056	A	3947	057	A	3947	058	A
3937	001	A	3937	002	A	3937	003	A	3937	004	A	3947	059	A	3947	060	A	3947	061	A	3947	062	A
3937	005	A	3937	006	A	3937	007	A	3937	008	A	3947	063	A	3947	064	A	3947	065	A	3947	066	A
3937	009	A	3937	010	A	3937	011	A	3937	012	A	3947	067	A	3947	068	A	3947	069	A	3947	070	SLD
3937	013	A	3937	014	A	3937	015	A	3937	016	A	3947	071	A	3947	072	A	3947	073	A	3947	074	A
3937	017	A	3937	018	A	3937	019	A	3937	020	A	3947	075	A	3947	076	A	3947	077	A	3947	078	A
3937	021	A	3937	022	A	3937	023	A	3937	024	A	3947	079	A	3947	080	A	3948	001	A	3948	002	A
3937	025	A	3937	026	A	3937	027	A	3937	028	A	3948	003	A	3948	004	A	3948	005	A	3948	006	A
3937	029	A	3937	030	A	3937	031	A	3937	032	A	3948	007	A	3948	008	A	3948	009	A	3948	010	A
3937	033	A	3937	034	A	3937	035	A	3937	036	A	3948	011	A	3948	012	A	3948	013	A	3948	014	A
3937	037	A	3937	038	A	3937	039	A	3937	040	A	3948	015	A	3948	016	A	3948	017	A	3948	018	A
3937	041	A	3937	042	A	3937	043	A	3937	044	A	3948	019	A	3948	020	A	3948	021	A	3948	022	A
3937	045	A	3937	046	A	3937	047	A	3937	048	A	3948	023	SLD	3948	024	A	3948	025	A	3948	026	A
3937	049	A	3937	050	A	3937	051	A	3937	052	A	3948	027	A	3948	028	A	3948	029	A	3948	030	A
3937	053	A	3937	054	A	3937	055	A	3937	056	S	3948	031	A	3948	032	A	3948	033	A	3948	034	A
3937	057	A	3937	058	A	3937	059	A	3937	060	A	3948	035	A	3948	036	A	3948	037	A	3948	038	A
3937	061	A	3937	062	A	3937	063	A	3937	064	A	3948	039	A	3948	040	A	3948	041	A	3948	042	A
3937	065	A	3937	066	A	3937	067	A	3937	068	A	3948	043	A	3948	044	A	3948	045	A	3948	046	A
3937	069	A	3937	070	A	3937	071	A	3937	072	SLD	3948	047	A	3948	048	A	3948	049	A	3948	050	A
3937	073	A	3937	074	A	3937	075	A	3937	076	A	3948	051	A	3948	052	A	3948	053	A	3948	054	A
3937	077	A	3937	078	A	3937	079	A	3937	080	A	3948	055	A	3948	056	A	3948	057	A	3948	058	A
3938	001	A	3938	002	A	3938	003	A	3938	004	A	3948	059	A	3948	060	A	3948	061	A	3948	062	A
3938	005	A	3938	006	A	3938	007	A	3938	008	A	3948	063	A	3948	064	A	3948	065	A	3948	066	A
3938	009	A	3938	010	A	3938	011	A	3938	012	A	3948	067	A	3948	068	A	3948	069	A	3948	070	A
3938	013	A	3938	014	A	3938	015	A	3938	016	A	3948	071	A	3948	072	A	3948	073	A	3948	074	A
3938	017	A	3938	018	A	3938	019	A	3938	020	A	3948	075	A	3948	076	A	3948	077	S	3948	078	A
3938	021	A	3938	022	A	3938	023	A	3938	024	A	3948	079	A	3948	080	A	3949	001	A	3949	002	A
3938	025	A	3938	026	A	3938	027	A	3938	028	A	3949	003	A	3949	004	A	3949	005	A	3949	006	A
3938	029	A	3938	030	A	3938	031	S	3938	032	A	3949	007	A	3949	008	A	3949	009	A	3949	010	A
3938	033	A	3938	034	A	3938	035	A	3938	036	A	3949	011	A	3949	012	A	3949	013	A	3949	014	A
3938	037	A	3938	038	A	3938	041	A	3938	042	A	3949	015	A	3949	016	A	3949	017	A	3949	018	A
3938	043	A	3938	044	A	3938	045	A	3938	046	A	3949	019	A	3949	020	A	3949	021	A	3949	022	A
3938	047	A	3938	048	A	3938	049	A	3938	050	A	3949	023	A	3949	024	A	3949	025	A	3949	026	A
3938	051	A	3938	052	A	3938	053	A	3938	054	A	3949	027	A	3949	028	A	3949	029	S	3949	030	A
3938	055	A	3938	056	A	3938	057	A	3938	058	A	3949	031	A	3949	032	A	3949	033	A	3949	034	SLD
3938	059	A	3938	060	A	3938	061	A	3938	062	A	3949	035	A	3949	036	A	3949	037	A	3949	038	A
3938	063	A	3938	064	A	3938	065	A	3938	066	A	3949	039	A	3949	040	A	3949	041	A	3949	042	A
3938	067	A	3938	068	A	3938	069	SLD	3938	070	A	3950	001	A	3950	002	A	3950	003	A	3950	004	A
3938	071	A	3938	072	A	3938	073	A	3938	074	A	3950	005	A	3950	006	A	3950	007	A	3950	008	A
3938	075	A	3938	076	A	3938	077	A	3938	078	A	3950	009	A	3950	010	A	3950	011	A	3950	012	A
3938	079	A	3938	080	A	3939	001	A	3939	002	A	3950	013	A	3950	014	A	3950	015	A	3950	016	A
3939	003	A	3939	004	A	3939	005	A	3939	006	A	3950	017	A	3950	018	A	3950	019	A	3950	020	A
3939	007	A	3939	008	A	3939	009	A	3939	010	A	3950	021	A	3950	022	A	3950	023	A	3950	024	A
3939	011	A	3939	012	A	3939	013	A	3939	014	A	3950	025	A	3950	026	A	3950	027	A	3950	028	A
3939	015	A	3939	016	A	3939	017	A	3939	018	SLD	3950	029	A	3950	030	A	3950	031	A	3950	032	A
3939	019	A	3939	020	A	3939	021	A	3939	022	A	3950	033	A	3950	034	A	3950	035	A	3950	036	A
3939	023	A	3939	024	A	3939	025	A	3939	026	A	3950	037	SLD	3950	038	A	3950	039	A	3950	040	A
3939	027	A	3939	028	A	3939	029	S	3939	030	A	3950	041	A	3950	042	A	3950	043	A	3950	044	A
3939	031	A	3940	001	A	3940	002	SLD	3940	003	A	3950	045	A	3950	046	A	3950	047	A	3950	048	A
3940	004	A	3940	005	A	3940	006	A	3940	007	S	3950	049	A	3950	050	A	3950	051	A	3950	052	A
3940	008	A	3940	009	A	3941	001	A	3941	002	A	3950	053	A	3950	054	A	3950	055	A	3950	056	A
3941	003	A	3941	004	A	3941	005	A	3941	006	A	3950	057	A	3950	058	A	3950	059	A	3950	060	A
3941	007	A	3941	008	A	3941	009	A	3941	010	A	3950	061	A	3950	062	S	3950	063	A	3950	064	A
3941	011	A	3941	012	A	3941	013	A	3941	014	A	3950	065	A	3950	066	A	3950	067	A	3950	068	A
3941	015	A	3941	016	A	3941	017	A	3941	018	A	3950	069	A	3950	070	A	3950	071	A	3950	072	A
3941	019	A	3941	020	A	3941	021	A	3941	022	A	3950	073	A	3950	074	A	3950	075	A	3950	076	A
3941	023	S	3941	024	A	3941	025	A	3941	026	A	3950	077	A	3950	078	A	3950	079	A	3950	080	A
3941	027	A	3941	028	A	3941	029	A	3941	030	A	3951	001	A	3951	002	A	3951	003	A	3951	004	A
3941	031	A	3941	032	A	3941	033	A	3941	034	A	3951	005	A	3951	006	A	3951	007	A	3951	008	A
3941	035	A	3941	036	A	3941	037	A	3941	038	A	3951	009	A	3951	010	A	3951	011	A	3951	012	A
3941	039	A	3941	040	A	3941	041	A	3941	042	A	3951	013	SLD	3951	014	A	3951	015	A	3951	016	A
3941	043	A	3941	044	A	3941	045	A	3941	046	A	3951	017	A	3951	018	A	3951	019	A	3951	020	A
3941	047	A	3941	048	A	3941	049	A	3941	050	A	3951	021	A	3951	022	A	3951	023	A	3951	024	A
3941	051	A	3941	052	A	3941	053	A	3941	054	A	3951	025	A	3951	026	A	3951	027	A	3951	028	A
3941	055	A	3941	056	A	3941	057	SLD	3941	058	A	3951	029	A	3951	030	A	3951	031	A	3951	032	A
3941	059	A	3941	060	A	3941	061	A	3941	062	A	3951	033	A	3951	034	A	3951	035	A	3951	036	A
3941	063	A	3941	064	A	3941	065	A	3941	066	A	3951	037	A	3951	038	A	3951	039	A	3951	040	A
3941	067	A	3941	068	A	3941	069	A	3941	070	A	3951	041	A	3951	042	A	3951	043	A	3951	044	A
3941	071	A	3941	072	A	3941	073	A	3941	074	A	3951	045	A	3951	046	A	3951	047	S	3951	048	A
3941	075	A	3941	076	A	3941	077	A	3941	078	A	3951	049	A	3951	050	A	3951	051	A	3951	052	A
3941	079	A	3941	080	A	3942	001	A	3942	002	A	3951	053	A	3951	054	A	3951	055	A	3951	056	A
3942	003	A	3942	004	A	3942	005	A	3942	006	A	3951	057	A	3951	058	A	3951	059	A	3951	060	A
3942	007	A	3942	008	A	3942	009	A	3942	010	A	3951	061	A	3951	062	A	3951	063	A	3951	064	A
3942	011	A	3942	012	A	3942	013	A	3942	014	A	3951	065	A	3951	066	A	3951	067	A	3951	068	A
3942	015	SLD	3942	016	A	3942	017	A	3942	018	A	3951	069	A	3951	070	A	3951	071	A	3951	072	A
3942	019	A	3942	020	A	3942	021	A	3942	022	A	3951	073	A	3951	074	A	3951	075	A	3951	076	A
3942	023	A	3942	024	A	3942	025	A	3942	026	S	3951	077	A	3951	078	A	3951	079	A	3951	080	A
3942	027	A	3942	028	A	3942	029	A	3942	030	A	3952	001	A	3952	002	A	3952	003	A	3952	004	A
3942	031	A	3942	032	A	3942	033	A	3942	034	A	3952	005	A	3952	006	A	3952	007	A	3952	008	A
3942	035	A	3942	036	A	3943	001	A	3943	002	A	3952	009	A	3952	010	A	3952	011	A	3952	012	A
3943	003	A	3943	004	A	3943	005	A	3943	006	A	3952	013	A	3952	014	A	3952	015	A	3952	016	A
3943	007	A	3943	008	A	3943	009	SLD	3943	010	A	3952	017	A	3952	018	A	3952	019	A	3952	020	A
3943	011	A	3943	012	S	3943	013	A	3944	001	A	3952	021	A	3952	022	A	3952	023	A	3952	024	S
3944	002	A	3944	003	A	3944	004	A	3944	005	A	3952	025	A	3952	026	A	3952	027	A	3952	028	A
3944	006	A	3944	007	A	3944	008	S	3944	009	A	3952	029	A	3952	030	A	3952	031	A	3952	032	A
3944	010	A	3944	011	A	3944	012	A	3944	013	A	3952	033	A	3952	034	A	3952	035	A	3952	036	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3952	037	A	3952	038	A	3952	039	A	3952	040	A
3952	041	A	3952	042	A	3952	043	A	3952	044	A
3952	045	A	3952	046	A	3952	047	A	3952	048	A
3952	049	A	3952	050	A	3952	051	A	3952	052	A
3952	053	A	3952	054	A	3952	055	A	3952	056	A
3952	057	A	3952	058	A	3952	059	A	3952	060	A
3952	061	A	3952	062	A	3952	063	A	3952	064	A
3952	065	A	3952	066	A	3952	067	A	3952	068	SLD
3952	069	A	3952	070	A	3952	071	A	3952	072	A
3952	073	A	3952	074	A	3952	075	A	3952	076	A
3952	077	A	3952	078	A	3952	079	A	3952	080	A
3953	001	A	3953	002	A	3953	003	A	3953	004	A
3953	005	A	3953	006	A	3953	007	A	3953	008	A
3953	009	A	3953	010	A	3953	011	A	3953	012	A
3953	013	A	3953	014	A	3953	015	A	3953	016	A
3953	017	A	3953	018	A	3953	019	A	3953	020	A
3953	021	A	3953	022	A	3953	023	A	3953	024	A
3953	025	A	3953	026	A	3953	027	A	3953	028	A
3953	029	A	3953	030	A	3953	031	A	3953	032	A
3953	033	A	3953	034	A	3953	035	SLD	3953	036	A
3953	037	A	3953	038	A	3953	039	A	3953	040	A
3953	041	A	3953	042	A	3953	043	A	3953	044	A
3953	045	A	3953	046	A	3953	047	A	3953	048	A
3953	049	A	3953	050	A	3953	051	A	3953	052	A
3953	053	A	3953	054	A	3953	055	A	3953	056	A
3953	057	A	3953	058	A	3953	059	A	3953	060	A
3953	061	A	3953	062	A	3953	063	A	3953	064	A
3953	065	A	3953	066	A	3953	067	A	3953	068	A
3953	069	A	3953	070	A	3953	071	A	3953	072	A
3953	073	A	3953	074	A	3953	075	A	3953	076	A
3953	077	A	3953	078	S	3953	079	A	3953	080	A
3954	001	A	3954	002	A	3954	003	A	3954	004	A
3954	005	A	3954	006	A	3954	007	A	3954	008	A
3954	009	A	3954	010	A	3954	011	A	3954	012	A
3954	013	A	3954	014	A	3954	015	A	3954	016	A
3954	017	A	3954	018	A	3954	019	A	3954	020	A
3954	021	A	3954	022	A	3954	023	A	3954	024	A
3954	025	A	3954	026	A	3954	027	A	3954	028	A
3954	029	A	3954	030	A	3954	031	A	3954	032	A
3954	033	A	3954	034	A	3954	035	A	3954	036	A
3954	037	A	3954	038	A	3954	039	A	3954	040	A
3954	041	A	3954	042	A	3954	043	A	3954	044	A
3954	045	A	3954	046	A	3954	047	A	3954	048	A
3954	049	A	3954	050	A	3954	051	A	3954	052	S
3954	053	A	3954	054	A	3954	055	A	3954	056	A
3954	057	A	3954	058	A	3954	059	A	3954	060	A
3954	061	A	3954	062	A	3954	063	A	3954	064	A
3954	065	A	3954	066	A	3954	067	A	3954	068	A
3954	069	A	3954	070	A	3954	071	SLD	3954	072	A
3954	073	A	3954	074	A	3954	075	A	3954	076	A
3954	077	A	3954	078	A	3954	079	A	3954	080	A
3955	001	A	3955	002	A	3955	003	A	3955	004	A
3955	005	A	3955	006	A	3955	007	A	3955	008	A
3955	009	A	3955	010	A	3955	011	A	3955	012	A
3955	013	A	3955	014	A	3955	015	A	3955	016	A
3955	017	A	3955	018	A	3955	019	A	3955	020	A
3955	021	A	3955	022	S	3955	023	A	3955	024	A
3955	025	A	3955	026	A	3955	027	A	3955	028	A
3955	029	A	3955	030	A	3955	031	A	3955	032	A
3955	033	A	3955	034	A	3955	035	A	3955	036	A
3955	037	A	3955	038	A	3955	039	A	3955	040	A
3955	041	A	3955	042	A	3955	043	A	3955	044	A
3955	045	A	3955	046	A	3955	047	A	3955	048	A
3955	049	A	3955	050	A	3955	051	A	3955	052	A
3955	053	A	3955	054	A	3955	055	A	3955	056	A
3955	057	A	3955	058	A	3955	059	A	3955	060	A
3955	061	A	3955	062	A	3955	063	A	3955	064	A
3955	065	A	3955	066	SLD	3955	067	A	3955	068	A
3955	069	A	3955	070	A	3955	071	A	3955	072	A
3955	073	A	3955	074	A	3955	075	A	3955	076	A
3955	077	A	3955	078	A	3955	079	A	3955	080	A
3956	001	A	3956	002	A	3956	003	A	3956	004	S
3956	005	A	3956	006	A	3956	007	A	3956	008	A
3956	009	A	3956	010	A	3956	011	A	3956	012	A
3956	013	A	3956	014	A	3956	015	A	3956	016	A
3956	017	A	3956	018	A	3956	019	A	3956	020	SLD
3956	021	A	3956	022	A	3956	023	A	3956	024	A
3956	025	A	3956	026	A	3956	027	A	3956	028	A
3956	029	A	3956	030	A	3956	031	A	3956	032	A
3956	033	A	3956	034	A	3956	035	A	3956	036	A
3956	037	A	3956	038	A	3956	039	A	3956	040	A
3956	041	A	3956	042	A	3956	043	A	3956	044	A
3956	045	A	3956	046	A	3956	047	A	3956	048	A
3956	049	A	3956	050	A	3956	051	A	3956	052	A
3956	053	A	3956	054	A	3956	055	A	3956	056	A
3956	057	A	3956	058	A	3956	059	A	3956	060	A
3957	001	A	3957	002	A	3957	003	A	3957	004	A
3957	005	A	3957	006	A	3957	007	A	3957	008	A
3957	009	S	3957	010	A	3957	011	A	3957	012	A
3957	013	A	3957	014	A	3957	015	A	3957	016	SLD
3957	017	A	3957	018	A	3957	019	A	3957	020	A
3958	001	A	3958	002	A	3958	003	A	3958	004	A
3958	005	A	3958	006	A	3958	007	A	3958	008	A
3958	009	A	3958	010	A	3958	011	A	3958	012	A
3958	013	A	3958	014	A	3958	015	A	3958	016	A
3958	017	A	3958	018	A	3958	019	A	3958	020	A
3958	021	A	3958	022	A	3958	023	A	3958	024	A
3958	025	A	3958	026	A	3958	027	A	3958	028	A
3958	029	A	3958	030	A	3958	031	A	3958	032	A
3958	033	A	3958	034	A	3958	035	A	3958	036	A
3958	037	S	3958	038	A	3958	039	A	3958	040	A
3958	041	A	3958	042	A	3958	043	A	3958	044	A
3958	045	A	3958	046	A	3958	047	A	3958	048	A
3958	049	A	3958	050	A	3958	051	A	3958	052	A
3958	053	A	3958	054	SLD	3958	055	A	3958	056	A
3958	057	A	3958	058	A	3958	059	A	3958	060	A
3958	061	A	3958	062	A	3958	063	A	3958	064	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3958	065	A	3958	066	A	3958	067	A	3958	068	A
3958	069	A	3958	070	A	3958	071	A	3958	072	A
3958	073	A	3958	074	A	3958	075	A	3958	076	A
3958	077	A	3958	078	A	3958	079	A	3958	080	A
3959	001	A	3959	002	A	3959	003	A	3959	004	A
3959	005	A	3959	006	A	3959	007	A	3959	008	A
3959	009	A	3959	010	A	3959	011	A	3959	012	S
3959	013	A	3959	014	A	3959	015	A	3959	016	A
3959	017	A	3959	018	A	3959	019	A	3959	020	A
3959	021	A	3959	022	A	3959	023	A	3959	024	A
3959	025	A	3959	026	A	3959	027	SLD	3960	001	A
3960	002	A	3960	003	A	3960	004	A	3960	005	A
3960	006	A	3960	007	A	3960	008	A	3960	009	A
3960	010	A	3960	011	A	3960	012	A	3960	013	A
3960	014	A	3960	015	A	3960	016	A	3960	017	A
3960	018	A	3960	019	A	3960	020	A	3960	021	A
3960	022	A	3960	023	A	3960	024	A	3960	025	A
3960	026	A	3960	027	A	3960	028	A	3960	029	A
3960	030	A	3960	031	A	3960	032	A	3960	033	A
3960	034	A	3960	035	A	3960	036	A	3960	037	A
3960	038	A	3960	039	A	3960	040	A	3960	041	A
3960	042	A	3960	043	A	3960	044	A	3960	045	A
3960	046	A	3960	047	A	3960	048	A	3960	049	A
3960	050	A	3960	051	S	3960	052	A	3960	053	A
3960	054	A	3960	055	A	3960	056	A	3960	057	A
3960	058	A	3960	059	A	3960	060	A	3960	061	A
3960	062	A	3960	063	A	3960	064	A	3960	065	A
3960	066	A	3960	067	SLD	3960	068	A	3960	069	A
3960	070	A	3960	071	A	3960	072	A	3960	073	A
3960	074	A	3960	075	A	3960	076	A	3960	077	A
3960	078	A	3960	079	A	3960	080	A	3961	001	A
3961	002	A	3961	003	A	3961	004	A	3961	005	A
3961	006	A	3961	007	A	3961	008	A	3961	009	A
3961	010	A	3961	011	A	3961	012	A	3961	013	A
3961	014	A	3961	015	A	3961	016	A	3961	017	A
3961	018	A	3961	019	SLD	3961	020	A	3961	021	A
3961	022	A	3961	023	A	3961	024	A	3961	025	A
3961	026	A	3961	027	A	3961	028	A	3961	029	A
3961	030	A	3961	031	A	3961	032	A	3961	033	A
3961	034	A	3961	035	A	3961	036	A	3961	037	A
3961	038	A	3961	039	A	3961	040	A	3961	041	A
3961	042	A	3961	043	A	3961	044	A	3961	045	A
3961	046	A	3961	047	A	3961	048	A	3961	049	A
3961	050	A	3961	051	A	3961	052	A	3961	053	A
3961	054	A	3961	055	A	3961	056	A	3961	057	A
3961	058	A	3961	059	A	3961	060	A	3961	061	A
3961	062	A	3961	063	A	3961	064	A	3961	065	A
3961	066	A	3961	067	A	3961	068	A	3961	069	A
3961	070	A	3961	071	A	3961	072	A	3961	073	A
3961	074	S	3961	075	A	3961	076	A	3961	077	A
3961	078	A	3961	079	A	3961	080	A	3962	001	A
3962	002	A	3962	003	A	3962	004	A	3962	005	A
3962	006	A	3962	007	A	3962	008	A	3962	009	A
3962	010	A	3962	011	A	3962	012	A	3962	013	A
3962	014	A	3962	015	A	3962	016	A	3962	017	A
3962	018	A	3962	019	A	3962	020	A	3962	021	A
3962	022	A	3962	023	S	3962	024	A	3962	025	A
3962	026	A	3962	027	A	3962	028	A	3962	029	A
3962	030	A	3962	031	A	3962	032	A	3962	033	A
3962	034	A	3962	035	A	3962	036	A	3962	037	A
3962	038	A	3962	039	A	3962	040	A	3962	041	A
3962	042	A	3962	043	A	3962	044	A	3962	045	A
3962	046	A	3962	047	A	3962	048	A	3962	049	A
3962	050	A	3962	051	A	3962	052	A	3962	053	A
3962	054	A	3962	055	A	3962	056	A	3962	057	A
3962	058	A	3962	059	A	3962	060	A	3962	061	A
3962	062	A	3962	063	A	3962	064	A	3962	065	A
3962	066	A	3962	067	A	3962	068	A	3962	069	A
3962	070	A	3962	071	A	3962	072	A	3962	073	A
3962	074	A	3962	075	A	3962	076	A	3962	077	A
3962	078	A	3962	079	A	3962	080	SLD	3963	001	A
3963	002	A	3963	003	A	3963	004	A	3963	005	A
3963	006	A	3963	007	A	3963	008	A	3963	009	A
3963	010	A	3963	011	A	3963	012	A	3963	013	A
3963	014	A	3963	015	A	3963	016	A	3963	017	A
3963	018	A	3963	019	A	3963	020	A	3963	021	A
3963	022	A	3963	023	A	3963	024	A	3963	025	A
3963	026	A	3963	027	A	3963	028	A	3963	029	A
3963	030	A	3963	031	A	3963	032	S	3963	033	A
3963	034	A	3963	035	A	3963	036	A	3963	037	A
3963	038	A	3963	039	A	3963	040	A	3963	041	A
3963	042	A	3963	043	A	3963	044	A	3963	045	A
3963	046	A	3963	047	A	3963	048	A	3963	049	A
3963	050	A	3963	051	A	3963	052	A	3963	053	A
3963	054	A	3963	055	A	3963	056	A	3963	057	A
3963	058	A	3963	059	A	3963	060	A	3963	061	SLD
3963	062	A	3963	063	A	3963	064	A	3963	065	A
3963	066	A	3963	067	A	3963	068	A	3963	069	A
3963	070	A	3963	071	A	3963	072	A	3963	073	A
3963	074	A	3963	075	A	3963	076	A	3963	077	A
3963	078	A	3963	079	A	3963	080	A	3964	001	A
3964	002	A	3964	003	A	3964	004	A	3964	005	A
3964	006	A	3964	007	A	3964	008	A	3964	009	A
3964	010	A	3964	011	A	3964	012	A	3964	013	A
3964	014	A	3964	015	A	3964	016	A	3964	017	S
3964	018	A	3964	019	A	3964	020	A	3964	021	A
3964	022	A	3964	023	A	3964	024	A	3964	025	A
3964	026	A	3964	027	A	3964	028	A	3964	029	A
3964	030	A	3964	031	A	3964	032	A	3964	033	A
3964	034	A	3964	035	A	3964	036	A	3964	037	A
3964	038	A	3964	039	SLD						

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y a la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General

e. 8/2 Nº 1216 v. 8/2/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (S.A.C.R.A.)

Se hace saber por un día de acuerdo al art. 60 de la ley 19.550, que la sociedad del epígrafe, por actas de Asamblea y Directorio de fecha 10 de Noviembre de 1993, designó sus autoridades, habiendo resultado electas las siguientes personas: Presidente: Sr. Antonio Silvano Andriani; Vicepresidente: Sr. Alfredo Allende; Directores Titulares: Sres. Carlos Alfredo Bartolomei, Jorge Enrique Berardi y Vittorio Mazzoni Della Stella; Directores suplentes: Sres. Alessandro Camelli, Antonio Alonso Robirosa y Roberto Peccini.

El Abogado
e. 8/2 Nº 74.568 v. 8/2/94

"T"

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A.

Conforme lo dispone el Art. 60 Ley 19.550, se comunica que por Acta de Directorio del 3/11/93 se aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Patricio Luis Persivale, no designándose reemplazante.

El Presidente
e. 8/2 Nº 74.591 v. 8/2/94

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A.

Conforme lo dispone el Art. 60 Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 18/1/94 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente a las Dras. Clotilde Cristina Rodríguez y Ana María Telle, y el directorio en igual fecha distribuyó los sig. cargos: Presidente Miguel Angel Népito; Vicepresidente Manuel Alberto Alvarez; Directores titulares Modesto Logares, Alberto García y Juan Carlos del Pozo.

El Presidente
e. 8/2 Nº 74.589 v. 8/2/94

"V"

VACACION S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 20-1-94 adoptó las siguientes resoluciones: a) Aumentar el capital social de $ 200.001 a $ 600.001 y emitir en consecuencia 400.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, valor nominal $ 1 cada una; b) Llamar a la suscripción de las referidas 400.000 acciones en la forma y plazos que se detallan a continuación. 1) La integración será en efectivo y a la par, pagándose 50 % al contado, 25 % dentro del año y al 25 % restante dentro de los 2 años; 2) En el momento de suscribir, los interesados deberán manifestar su decisión de acrecer sobre los eventuales remanentes de la suscripción, debiéndose efectuar los pagos respectivos en los mismos plazos; 3) El derecho preferente de suscribir y acrecer podrá ejercerse dentro de los 30 días contados a partir de la última de estas publicaciones concurriendo a la sede social de Maipú 53, piso 3º "A" de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 8/2 Nº 74.584 v. 10/2/94

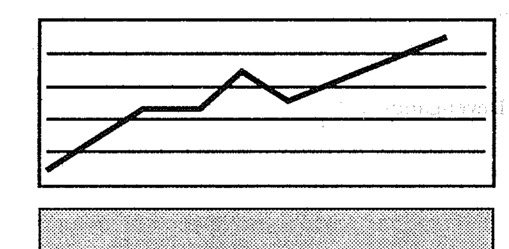
VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado correspondiente del quintogésimo segundo Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 31 de Enero de 1994:

GPO.	ORD.	MOD.
13	45	S.T.
23	60	S.C.
88	1	S.C.
89	1	S.T.
90	25	S.T.
1002	55	S.C.
1008	18	S.T.
1010	9	S.T.
1010	30	L.T.
1012	25	S.T.
1012	16	L.D.T
1013	26	S.T.
1014	38	S.T.
1015	1	S.T.
1015	14	L.T.
1016	9	S.T.
1017	23	S.T.
1019	26	S.T.
1019	21	L.D.T.
1020	9	S.T.
1020	40	L.T.
1021	1	S.T.
1021	19	L.T.
1022	23	S.T.
1022	42	L.T.
1023	9	S.T.
1024	23	S.T.
1025	23	S.T.
1025	1	L.T.
1026	28	S.T.
1026	1	L.T.
1027	23	S.T.
1028	26	S.T.
1029	55	S.T.
1032	52	S.T.
1033	9	S.T.
1034	61	S.T.
1034	96	L.T.
1035	22	S.T.
1036	26	S.T.
1037	26	S.T.
1037	34	L.D.T.
1038	9	S.T.
1039	23	S.T.
1039	1	L.D.T.
1040	9	S.T.
1041	71	S.T.
1041	82	L.T.
1042	82	S.T.
1042	89	L.T.
1043	9	S.T.
1044	16	S.T.
1045	23	S.T.
1045	18	L.T.
1046	25	S.T.
1046	4	L.D.T.
1047	9	S.T.
1048	52	S.T.
1048	47	L.T.
1049	9	S.T.
1050	71	S.T.
1050	9	L.T.
1051	9	S.T.
1053	23	S.T.
1053	4	L.D.T.
1054	23	S.T.
1054	9	L.D.T.
1055	52	S.T.
1055	14	L.T.
1056	28	S.T.
1056	27	L.T.
1057	23	S.T.
1057	20	L.T.
1058	77	S.T.
1058	54	L.T.
1059	23	S.T.
1059	9	L.D.T.
1060	23	S.T.
1061	9	S.T.
1061	18	L.T.
1062	9	S.T.
1062	56	L.T.
1063	23	S.T.
1063	7	L.T.
1064	71	S.T.
1064	9	L.T.
1066	24	S.T.
1067	9	S.T.
1067	31	L.T.
1068	9	S.C.
1068	55	L.D.T.
1069	52	S.T.
1069	56	L.T.
1070	23	S.T.
1070	33	L.T.
1071	28	S.T.
1071	96	L.T.
1072	15	S.T.
1072	7	L.D.T.
1073	23	S.T.
1073	31	L.T.
1074	9	S.T.
1074	33	L.T.
1075	23	S.T.
1075	27	L.T.
1076	33	S.T.
1076	26	L.T.
1077	9	S.T.
1077	39	L.T.
1078	23	S.T.
1078	34	L.T.
1079	23	S.T.
1079	12	L.T.
1080	23	S.T.
1080	33	L.D.T.
1081	23	S.T.
1081	19	L.T.
1082	23	S.T.
1082	13	L.T.
1083	28	S.T.
1090	28	S.T.
1090	21	L.T.
1091	28	S.T.
1091	3	L.T.
1092	28	S.T.
1092	30	L.T.
1093	28	S.T.
1093	18	L.T.
1094	23	S.T.
1094	26	L.T.
1095	71	S.T.
1095	23	L.T
1096	28	S.T.
1096	40	L.T.
1097	28	S.T.
1097	26	L.T.
1098	28	S.C.
1098	1	L.T.
1099	23	S.T.
1099	19	L.T.
1100	28	S.T.
1100	23	L.T.
1101	8	S.T.
1101	10	L.T.
1102	28	S.T.
1102	17	L.T.
1103	8	S.T.
1104	61	S.T.
1104	27	L.T.
1105	28	S.T.
1105	16	L.T.
1106	28	S.T.
1106	5	L.T.
1107	8	S.T.
1107	27	L.T.
1108	8	S.T.
1108	40	L.T.
1109	28	S.T.
1109	19	L.T.
1110	9	S.T.
1110	59	L.T.
1111	28	S.T.
1111	8	L.T.
1112	8	S.T.
1112	12	L.T.
1113	28	S.T.
1113	2	L.T.
1114	28	S.T.
1115	28	S.T.
1115	44	L.T.
1116	28	S.T.
1116	8	L.D.T.
1117	8	S.T.
1118	28	S.T.
1118	2	L.T.
1119	8	S.T.
1119	21	L.T.
1120	28	S.T.
1120	8	L.T.
1121	28	S.T.
1121	23	L.T.
1122	8	S.T.
1122	32	L.T.
1123	28	S.T.
1124	8	S.T.
1124	17	L.T.
1125	28	S.T.
1125	8	L.T.
2001	58	L.C.
2001	3	L.T.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

El Apoderado
e. 8/2 Nº 74.608 v. 8/2/94



2.5 BALANCES

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30-06-93

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo	26.475
— Bancos y Corresponsales	47.735
	73.850
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	66.333
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	16.577
— Documentos a sola firma	14.647
— Documentos descontados y comprados	5.267
— Hipotecarios	35.036
— Prendarios	20.260
— Personales	50-941
— Créditos documentarios	760
— De Títulos Públicos	1.945
— Otros	84.191
MAS: Ajustes, intereses y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	787.293
MENOS: Previsiones (Anexo F)	232.978
	783.939
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Compra de títulos públicos al contado a liquidar	1.999
— Pagos por cuenta de terceros	922
— Banco Central de la República Argentina	22
— Diversos	38.447
MAS: Ajustes, intereses y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	1.402
MENOS: Previsiones (Anexo F)	862
	41.930

E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)

— En otras sociedades no controladas Con cotización	4.766

F. CREDITOS DIVERSOS

— Anticipos de impuestos	8
— Deudores Varios	6.283
— Pagos efectuados por adelantado	664
— Depósitos en Garantía	77
MENOS: Previsiones (Anexo F)	4.178
	2.854

G. BIENES DE USO (Anexo D)	1.856
H. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	10.977
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION (S. Deudores)	2.458
Total del Activo	988.963

PASIVO

J. DEPOSITOS

Capitales:	
— Cuentas Corrientes	41.124
— Ahorro Común y Especial	112.451
— Plazo Fijo	464.218
— De Títulos Públicos	2.221
— Otras Cuentas Especiales	4.326
— Saldos Inmovilizados	3.642
— Otros	5.909
MAS: Int. y Dif. de Cotiz. Devengados a Pagar	3.228
	637.119

K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	25.899
— Otros Bancos y Org. Internacionales	41.445
— Otras Obligaciones	2.260
— Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	114
— Diversas	1.376
MAS: Ajustes e Int. Devengados a Pagar	251.015
	322.109

L. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:	
— Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	487
— Impuestos a Pagar	695
— Acreedores Varios	2.310
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	395
	3.887

M. PREVISIONES (Anexo F)	4.168
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION (S. Acreedores)	6.011
TOTAL DEL PASIVO	973.294

PATRIMONIO NETO

Ñ. CAPITAL SOCIAL	5.070
O. AJUSTES AL PATRIMONIO	46.272
Sub - total	51.342
P. RESERVAS DE UTILIDADES	4.868
Q. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(40.541)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	15.669
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	988.963

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30/06/93
(cifras expresadas en miles de pesos)

— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	48
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	5.689
— Garantías recibidas	785.910
— Garantías otorgadas por obligaciones directas (1)	273.256
— Valores en custodia	164.316
— Valores al cobro	16.601
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	732
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	4.491

(1) Incluye 273.173 que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina (Ver nota 8).

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, H y K adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30-06-93
(cifras expresadas en miles de pesos)

	P/Operac. en pesos	P/Op. en mon. extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Int. por Pmos. y otros créditos por Intermediación Financiera	195.647	18.109	213.756
— Resultado por Títulos Públicos	1.009	7.770	8.779
	196.656	25.879	222.535
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por Depósitos y otras Obligaciones por Intermediación Financiera	106.210	15.814	122.024
— Resultado por participaciones transitorias	2.749	1	2.750
— Aportes e Impuestos sobre los ingresos financieros	541	242	783
— Primas por pases pasivos con el sector financiero	0	511	511
— Diferencia de cotización de moneda extranjera	0	544	544
	109.500	17.112	126.612
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	84.527	12.805	97.332
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	6.464	227	6.691
— Otros	270	1.340	1.610
	6.734	1.567	8.301
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	4.571	80	4.651
— Aportes e Impuestos sobre los Ingr. por servicios	133	53	186
	4.704	133	4.837
F. RESULTADO MON. POR INTERMED. FINANCIERA	(390)	(327)	(717)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y Cargas Sociales	28.853		28.853
— Servicios al Personal	3.920		3.920
— Honorarios y Servicios Administ Contrat.	3.681		3.681
— Amortiz. Gastos de Organiz. y Desarrollo	2.484		2.484
— Deprec. Bienes de Uso	504		504
— Impuestos	679		679
— Alquileres	5.434		5.343
— Otros	7.718		7.718
	53.273		53.273
H. RESULTADO MON. VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	(3)		(3)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(49.007)	(2.931)	(51.938)
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones Desafectadas			9.391
— Intereses Punitorios			6.293
— Otras			4.434
			20.118

J. PERDIDAS DIVERSAS

— Aportes al I.S.S.B.	24
— Cargos p/Incobrabilidad de Créd. Diversos y otras Previsiones	3.477
— Intereses p/Oblig. Diversas	1
— Otras	5.260
	8.762
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	41
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(40.541)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	- - -
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(40.541)

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, H y K adjuntos son parte integrante de este estado.

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30/06/93
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	21.221
TITULOS PUBLICOS	34.759
PRESTAMOS	160.434
OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANCIERA	1.967
CREDITOS DIVERSOS	1.017
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	89
TOTAL	219.487
PASIVO	
DEPOSITOS	201.931
OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANC.	23.071
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.548
TOTAL	226.550
CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos acordados (saldos no utiliz.)	48
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	5.689
— Garantías recibidas	116.906
— Valores en custodia	110.353
— Valores al cobro	16.601

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. PRIVATIZACION DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Con la sanción de la Ley Nº 24.155, promulgada el 26 de octubre de 1992, el Congreso de la Nación aprobó la declaración de "sujeta a privatización" formulada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2.514/91 respecto de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en cualquiera de las modalidades previstas en los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 23.696 de Reforma del Estado.

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto Nº 82/93, dispuso la efectiva privatización de la entidad y designó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos autoridad de aplicación de las disposiciones del mencionado decreto, facultándolo, entre otras, cosas, a aprobar los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.

El 27 de mayo de 1993, a través de la Resolución Nº 559, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos resolvió dejar sin efecto la licitación que se encontraba en curso en virtud de la Resolución Nº 143 del 5 de febrero de 1993.

Por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados contables continúa pendiente el proceso de privatización de la entidad.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha. Por otra parte, a la fecha de emisión de los mismos, los pliegos de condiciones para el nuevo llamado a licitación para la privatización de la entidad no han sido emitidos. Por lo tanto, se encuentran pendientes de resolución ciertas cuestiones importantes relacionadas con tal privatización, entre las cuales se podrían incluir posibles transferencias de activos y pasivos con otros entes del Sector Público (ver notas 5 y 8), cuyos montos y formas de instrumentación aún no han sido determinados.

2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD - OPERACIONES CON EL SERVICIO PROPIO DE SEGUROS

De acuerdo con su Carta Orgánica, aprobada por la Ley Nº 21.963, la entidad actúa en dos áreas claramente diferenciadas: el sector financiero y el servicio propio de seguros, los cuales operan sobre la base de estructuras operativas y contables independientes, que permiten establecer una administración separada con patrimonio propio y gestión económica diferenciados.

Todos los ingresos y egresos de ambas actividades se canalizan a través de cuentas de relación que concentra el sector financiero. El saldo a su favor que surge de dichas cuentas al 30 de junio de 1993, asciende a 10.841.

Los gastos comunes de estructura son asignados a las dos áreas en función de bases de distribución de acuerdo con la naturaleza de los distintos tipos de gastos.

Del total de la cartera de depósitos a plazo fijo del sector financiero al 30 de junio de 1993, 76.036 corresponden a colocaciones realizadas por el servicio propio de seguros en condiciones similares respecto de las del público en general.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los registros contables de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación, y en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

b) Títulos públicos con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato), vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados.

d) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de junio de 1993, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

e) Otros créditos por intermediación financiera:

Se incluyen títulos patrimoniales TIPHOGAR emitidos por la Cooperativa El Hogar Obrero por 9.545 recibidos en pago de créditos por el mismo importe. Estos títulos se mantienen registrados a su valor nominal, dado que son admitidos en pago por la compra de inmuebles de propiedad de dicha Cooperativa a su valor nominal. Sin embargo, a la fecha de aprobación de los estados contables no ha podido evaluarse en forma razonable la probabilidad de que se recupere el valor al cual se llevan en libros los títulos ni el efecto monetario de cualquier disminución que pudiera producirse.

Adicionalmente, existe un saldo de 750 correspondiente a "Ordenes de pago previsionales" que ha sido cubierto íntegramente con previsiones por cuanto dichas órdenes no han sido localizadas.

f) Participaciones en otras sociedades no controladas con cotización:

Se valuaron de acuerdo a las cotizaciones vigentes al 30 de junio de 1993 netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

g) Bienes de uso:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Bienes intangibles:

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 1879 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la entidad activó las compensaciones en concepto de retiro voluntario pagadas a sus empleados entre el 1º de octubre de 1991 y el 30 de junio de 1993, originadas en la adecuación de la estructura de personal a fin de disminuir los costos de intermediación financiera. Dichos importes fueron reexpresados en moneda de cierre del ejercicio y se amortizan proporcionalmente en 60 meses.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto el rubro "Capital social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.), se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera",

"Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Tal como se explica en la nota 3, la entidad preparó sus estados contables conforme a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren en ciertos aspectos de exposición de las normas contables profesionales (Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal).

Básicamente, los estados contables adjuntos no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior ni un estado de origen y aplicación de fondos, lo cual es requerido por las normas contables profesionales.

b) Tal como se explica en la nota 3. h) y de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 1879 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la entidad activó en la cuenta "Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo", las compensaciones en concepto de retiro voluntario pagadas a sus empleados originadas en la adecuación de su estructura de personal.

De acuerdo con las normas contables profesionales, estas pérdidas deberían haberse imputado a los resultados de los ejercicios en los cuales se generaron, lo cual hubiera generado una disminución en el patrimonio neto al 30 de junio de 1993 de 10.699, mientras que la pérdida al cierre del ejercicio se hubiera incrementado en 1.206.

En este rubro se incluyeron los importes pagados durante el último trimestre del ejercicio a 15 gerentes de la entidad en concepto de retiro voluntario, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 0076-I-93 de la misma, emitida el 20 de enero de 1993. El cálculo de los importes abonados se realizó fundamentalmente en base a las remuneraciones brutas vigentes para cada uno de los mencionados funcionarios y a las remuneraciones fijadas por aplicación de la Resolución Nº 0088-I-92 de la entidad, emitida el 1º de diciembre de 1991, y sus modificatorias, que instituyó el suplemento por ejercicio de función de área crítica. En razón del ejercicio de tales funciones de área crítica, el personal incluido en esta disposición continúa prestando servicios remunerados a la entidad.

5. PRESTAMOS, OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y DEPOSITOS DE ORGANISMOS ESTATALES

Al 30 de junio de 1993 los rubros préstamos y otros créditos por intermediación financiera incluyen créditos otorgados a entes del sector público nacional y provincial, o avalados por los mismos, que presentan atrasos significativos, y ascienden a 651.973. De este importe, 10.940 corresponden a devengamientos de intereses compensatorios — contabilizados en el último trimestre del ejercicio — por préstamos vencidos otorgados a distintas municipalidades. Asimismo, al 30 de junio de 1993 existen depósitos correspondientes a organismos estatales por 302.800.

Tal como se menciona en la nota 1, a la fecha de emisión de los presentes estados contables continúa pendiente el proceso de privatización de la entidad, el cual podría incluir la transferencia de estos rubros.

6. PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE LA CARTERA DE PRESTAMOS

De acuerdo con las normas específicas sobre la materia establecidas por el Banco Central de la República Argentina, dicha previsión debería ascender a aproximadamente 255.000. Sin embargo, del análisis particular de cada caso llevado a cabo por la entidad y de una reciente evaluación practicada por el Banco Central de la República Argentina, la previsión por riesgo de incobrabilidad contabilizada asciende a 232.978.

Los créditos previsionados presentan importantes dificultades y atrasos en su cumplimiento, así como cuestiones significativas de instrumentación, que dificultan el control del cumplimiento normativo en el otorgamiento de los créditos.

7. IMPUESTOS

La entidad no ha registrado provisión para el impuesto a las ganancias por haber estimado la existencia de quebranto impositivo. Adicionalmente, no ha contabilizado provisión para el impuesto a los activos por haber sido eximida de tal gravamen para los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1992 y 1993 por el Decreto Nº 1.924/91 del Poder Ejecutivo Nacional.

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1993 existen pasivos con el Banco Central de la República Argentina por 273.173, registrados en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera", aplicados a un préstamo otorgado por la entidad a la Junta Nacional de Granos, y garantizados con documentos de su cartera activa.

Tal como se menciona en la nota 1, a la fecha de emisión de los presentes estados contables continúa pendiente el proceso de privatización de la entidad, el cual podría incluir la transferencia de este pasivo.

9. CONTINGENCIAS

La entidad oportunamente resolvió financiar la construcción de edificios de departamentos por parte de la Cooperativa de Vivienda La Naval Argentina Limitada. Durante la vigencia de esta operación, y de acuerdo con resoluciones internas vinculadas con la situación del cliente, la entidad suspendió el financiamiento mencionado. Al cierre del ejercicio el mencionado crédito se encuentra previsionado en su totalidad.

Durante el mes de marzo de 1993 la Cooperativa de Vivienda La Naval Argentina Limitada demandó a la entidad por los daños que, según su criterio, habían sido ocasionados por la situación comentada en el párrafo anterior. El monto de la demanda asciende a 8.615.

En virtud del estado del juicio y los antecedentes existentes, los asesores legales de la entidad presumen un largo debate, cuya resolución es incierta. Los presentes estados contables incluyen una previsión de 1.900 que, de acuerdo con la opinión de los mencionados asesores legales, son suficientes para cubrir eventuales efectos negativos en el patrimonio de la entidad por este concepto.

10. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos previsto por la Ley Nº 21.526. De acuerdo con el art. 2º de la Carta Orgánica de la entidad, aprobada por la Ley 21.963 del 23 de marzo de 1979, la Nación Argentina garantiza las operaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

El día 30 de septiembre de 1993 la Intervención de la entidad, por medio de la Resolución Nº 0578-I-93, dispuso la transferencia de las colocaciones temporarias de fondos que el servicio propio de seguros mantenía en el sector financiero (ver nota 2.) al patrimonio de este último. El efecto de esta disposición sobre el patrimonio neto del sector financiero representa un incremento del mismo de 75.143 respecto de los valores registrados contablemente por la entidad al 30 de junio de 1993.

La transferencia dispuesta por la resolución mencionada en el párrafo anterior quedará sin efecto en el caso de que el proceso de privatización de la entidad citado en la nota 1, resultare suspendido, prorrogado o alterado por cualquier causa.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 set. 1993. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — JULIO A. DE NAVARRETE - Socio, Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. Tº 35 - Fº 65. — Lic. OLGA V. ROCHA - Gerente General. — Dr. JOSE I. ROMERO DIAZ - Interventor. — Dr. NORBERTO D. LOMBARDI - Subgerente Departamental - a/c de la Gerencia de Contaduría General. — Cont. OSVALDO A. BESSONE - Subinterventor.

INFORME DEL AUDITOR

Al Señor Interventor de la
CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Hipólito Yrigoyen 1770
Capital Federal

1. Hemos examinado el balance general del sector financiero de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO al 30 de junio de 1993 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, excepto por lo que se indica en los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto siguientes.

3. A la fecha, no nos ha sido factible completar la evaluación de la situación impositiva de la entidad por los años no prescriptos para el impuesto a las ganancias y sobre los ingresos brutos debido a dificultades en la obtención de información de dichos años.

4. La entidad no ha completado la conciliación entre el saldo contable y el inventario detallado de la cuenta "Depósitos - Saldos inmovilizados" que al 30 de junio de 1993 asciende a $ 3.642.369. Asimismo, la entidad tiene pendiente el análisis y depuración de las partidas integrantes de los saldos de las cuentas "Partidas pendientes de imputación (saldos deudores)", "Otras retenciones y percepciones" y "Partidas pendientes de imputación (saldos acreedores)", que al 30 de junio de 1993 ascienden a $ 2.457.820 (partidas deudoras por $ 59.205.134 y acreedoras por $ 56.747.314), $ 433.914 (partidas deudoras por $ 11.227.135 y acreedoras por $ 11.661.049) y $ 6.011.399 (partidas deudoras por $ 150.411 y acreedoras por $ 6.161.810), respectivamente. Por lo tanto, no hemos podido evaluar la razonabilidad de dichos saldos.

5. La entidad no cuenta con estados contables definitivos posteriores al 30 de junio de 1993 que posibiliten la razonabilidad de las variaciones patrimoniales ocurridas a partir de dicha fecha. En consecuencia, no nos ha sido posible efectuar tal evaluación.

6. La Resolución Interna Nº 0618-64, con vigencia a partir del 1º de julio de 1964, instituyó el Régimen de Subsidio y Amparo de Agentes y Ex-Agentes de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la entidad no cuantificó ni registró contablemente los eventuales pasivos al 30 de junio de 1993 en relación con el mencionado régimen, no habiéndonos sido posible evaluar la magnitud del mismo.

7. Tal como se menciona en la nota 3. e), la entidad recibió títulos patrimoniales TIPHOGAR por $ 9.545.000 en pago de créditos por igual importe. A la fecha existe incertidumbre respecto del valor final de realización de los mismos, y por consiguiente, del recupero del valor al cual se encuentran registrados.

8. Como se explica en la nota 9, la entidad fue demandada por la Cooperativa de Vivienda La Naval Argentina Limitada por un monto que asciende a $ 8.615.000. Si bien la entidad contabilizó al 30 de junio de 1993 una previsión de $ 1.900.000, la resolución final del juicio es incierta y, por lo tanto, no nos ha sido posible evaluar razonablemente la suficiencia de la previsión realizada por la entidad.

9. Según se explica en la nota 4., la entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación y exposición. Los efectos respectivos se exponen detalladamente en dicha nota.

10. Tal como se menciona en la nota 1, la Ley Nº 24.155/92 aprobó la declaración de "sujeta a privatización" de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El proceso de privatización puesto en marcha oportunamente en virtud de la Resolución Nº 143/93 fue interrumpido el 27 de mayo de 1993 por disposición de la Resolución Nº 59 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que resolvió dejar sin efecto la licitación en curso. Por otra parte, a la fecha no se han emitido los pliegos de condiciones para un nuevo llamado a licitación que establezcan cuáles activos y pasivos de la entidad estarán sujetos a privatización. Por lo tanto, el proceso de privatización incluye cuestiones importantes pendientes de resolución. Algunas de dichas cuestiones se refieren a posibles transferencias a otros entes del sector públicos de los rubros indicados en las notas 5 y 8 a los estados contables adjuntos, a las transferencias de colocaciones temporarias entre el sector financiero y el servicio propio de seguros de la entidad que se señalan en la nota 12 a dichos estados contables y a la no aplicación de los cargos que pudieran resultar de las exigencias del Banco Central de la República Argentina respecto del mantenimiento de las relaciones técnicas.

11. Debido a la importancia del asunto expuesto en el párrafo precedente y teniendo en cuenta el efecto que sobre los activos y pasivos de la entidad pueden tener las cuestiones mencionadas en los párrafos tercero a octavo anteriores, no estamos en condiciones de expresar, y no expresamos, una opinión sobre la situación patrimonial del sector financiero de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO al 30 de junio de 1993 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha.

12. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que, en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con la Resolución 1146-D-82 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante el ejercicio, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 30 de junio de 1993 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la entidad, asciende a $ 791.016, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — JULIO A. DE NAVARRETE - Socio - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. Tº 35 - Fº 65.

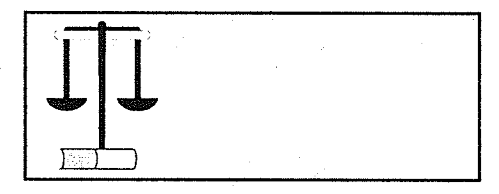
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476.Buenos Aires, 26/01/94 01 O T. 55. LEGALIZACION Nº 810.712

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9º Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. 1), la autoridad de la firma inserta el 30/9/93 en BALANCE de fecha 30/6/93 perteneciente a CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. DE NAVARRETE JULIO ARTURO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0035 Fº 065 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macrocópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 74.593

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SANTOLIQUIDO. El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Capital Federal, 17 de diciembre de 1993.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 8/2 Nº 74.507 v. 10/2/94

Nº 72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BAMBALLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1993.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 8/2 Nº 74.509 v. 10/2/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, cita y emplaza por el témino de tres días a partir de la última publicación del presente a EUGENIO EDUARDO MORA con D.N.I. 16.308.500, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declarlo rebelde y en su consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 8/2 Nº 121 v. 14/2/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

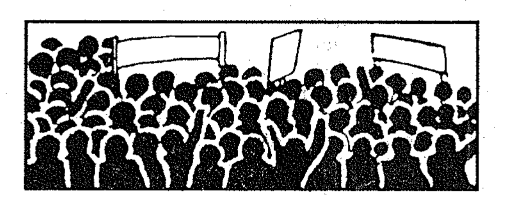
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ENGOFIX S.A. s/Quiebra" el proyecto de distribución final de fondos presentado por la Sindicatura, el que será aprobado en caso de silencio de los señores acreedores, dentro de los diez días de la última publicación de los presentes edictos.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 8/2 Nº 120 v. 9/2/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

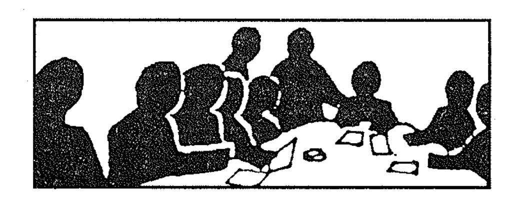
PARTIDO SOCIALISTA PARA LA PARTICIPACION

Distrito Tucumán

(Art. 14 Ley Nº 23.298)

El Señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Don Jorge Raúl Parache, hace saber que el día 26 de noviembre de 1993, los Señores apoderados del Partido Socialista para la Participación, (personería en trámite) han solicitado el cambio de nombre de la agrupación que representan por el de "Partido Socialista Popular", Distrito Tucumán (P.S.P.) y a efectos de continuar los trámites pertinentes hasta la obtención de la personería jurídico-política en el Distrito Tucumán.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 8/2 Nº 122 v. 10/2/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVENIDA LAS HERAS 2001
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA LAS HERAS 2001 S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 1994, a las 15 hs., en la Avda. Las Heras 2001, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.420 v. 10/2/94

AVENIDA LAS HERAS 2013
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA LAS HERAS 2013 S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 1994, a las 15 hs., en la Avda. Las Heras 2013, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.422 v. 10/2/94

ANAQUIEL
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ANAQUIEL S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28/2/94 a las 21 horas en Castelli 207, 7º B, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 con relación a los ejercicios cerrados el 31/5/91, 31/5/92 y 31/5/93. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por 3 ejercicios.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente
e. 7/2 Nº 74.524 v. 11/2/94

"C"

CONSORCIO DE INGENIEROS ASESORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1994 a las 10 hs., en la sede social de Echeverría 3157, piso 4º, Oficina "A" Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se hizo fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto y anexos complementarios, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21 cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración y destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la actuación del Directorio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
Buenos Aires, 27 de enero de 1994.

El Directorio
e. 2/2 Nº 74.303 v. 8/2/94

CAPRICORNIO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de febrero de 1994 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede legal —Talcahuano 1253, Cap. Fed.—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Renovación de la autorización de venta del inmueble sito en la calle Talcahuano 1253, Capital Federal y del fondo de comercio que allí funciona, fijación del precio y demás condiciones de venta. Autorización al Presidente del Directorio para realizar todas las gestiones tendientes a la venta, así como a suscribir el boleto de compraventa y otorgar la escritura traslativa de dominio.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.462 v. 10/2/94

CAIREL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de febrero de 1994, a las 12.00 horas en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 974, 6º piso, Of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11, cerrada al 31 de agosto de 1993.
2º) Remuneración al Directorio en exceso al art. 264.
3º) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.
4º) Modificación del Domicilio Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 7/2 Nº 74.519 v. 11/2/94

COLOMBO Y MAGLIANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1994, a las 18.00 horas en el local de la Av. de Mayo Nº 580, piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura".
2º) "Imputación del quebranto acumulado al 30.09.93 a las cuentas Capital Social $ 1.225.000.- y Ajuste de Capital por $ 1.828,58. Absorción del remanente por los accionistas o su mantenimiento en cuenta".
3º) "Aumento del Capital Social a $ 1.255.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables. Emisión de Acciones. Su suscripción e integración en dinero efectivo".
4º) "Elección de Síndicos y dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".
Buenos Aires, febrero 1 de 1994.

El Directorio
e. 7/2 Nº 74.533 v. 11/2/94

CRESPO VAZQUEZ Y CIA.
S. C. A. Comercial, Inversora y Financiera (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de CRESPO VAZQUEZ Y CIA. S. C. A. COMERCIAL, INVERSORA Y FINANCIERA (en liquidación), para el día 4 de marzo de 1994 a las 18.00 horas en su sede de Rivadavia 789, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe de los Auditores, documentación relacionada con el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1993.
4º) Gestión de los Socios Administradores-Liquidadores y Sindicatura.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

El Socio Colectivo
e. 7/2 Nº 74.047 v. 11/2/94

"E"

EN-PO
S. A.
Registro Nº 40.797

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 (veintitrés) de febrero de 1994, a las 18 horas en Llavallol 3339, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de Resultados y Retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 2/2 Nº 74.312 v. 8/2/94

EL OCHO DE SETIEMBRE
S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de EL OCHO DE SETIEMBRE S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 28/02/94 a las 19.30 horas en Castelli 207, 7º B, Capital Federal en primera y segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social de $ 21.000.- hasta $ 210.000.-
2º) Reforma del art. 4º del estatuto.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e. 7/2 Nº 74.527 v. 11/2/94

"F"

FUENTE ARETUSA
S. A.
Nº Reg. 1.520.720

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23/2/1994 a las 18 hs. en Sarmiento 643, 7) P., Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas p/firmar el acta;
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1) ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/93. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.
3º) Tratamiento resultados del ejercicio. Honorarios Síndico.
4º) Determinación número de Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
5º) Autorización a integrantes Directorio s/art. 273 ley 19.550.

El Director Titular
e. 3/2 Nº 74.374 v. 9/2/94

FORESTAL VEGEHACHE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas para el 28 de febrero de 1994, en el local de la calle Florida 520, Of. 202 de Capital Federal, a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Ratificación de la propuesta de pago presentada por el directorio y resuelta favorablemente por la Junta de Acreedores reunida el día 7 de diciembre de 1993.
3º) Modificación de estatuto con el objeto de prescindir de la Sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito, en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación señalada para la Asamblea.

e. 7/2 Nº 73.481 v. 11/2/94

"G"

GRANADERO
Sociedad Anónima

2º CONVOCATORIA

Convócase Accionistas de GRANADERO S. A. en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1994, a las 16 hs. en Dr. R. Carrillo 326 de esta Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora de la presente Asamblea.
2º) Documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio Nº 33 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Remuneraciones de los directores con tareas técnico administrativas.
4º) Resolver sobre el destino de los beneficios no asignados.
5º) Elección de directores y síndico por dos años.
6º) Aprobar la gestión del Directorio.
7º) Escrituración de Inmuebles M. G. de Jovellanos 208.
8º) El acta será suscripta por todos los presentes.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.451 v. 8/2/94

GUAMA
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el

día 28 de febrero de 1994 a las 20 horas en Paraguay Nº 610, Piso 9º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción o no remoción del Presidente del Directorio por mal desempeño del cargo y promoción o no en contra del mismo de acciones de responsabilidad.
2º) Fecha en que se concretará o no la auditoría externa aprobada por la Asamblea Unánime de fecha 9 de octubre de 1992.
3º) Tratamiento de los Balances correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1992 y 30 de setiembre de 1993.

El Presidente
e. 4/2 Nº 74.412 v. 10/2/94

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en 25 de Mayo 565, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del revalúo técnico parcial, practicado sobre los bienes incluidos en el Anexo "I", "Bienes de Uso", y en el Anexo "III", "Otras Inversiones", con efecto contable al 31/12/93.

El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 16 de febrero de 1994, inclusive.

e. 7/2 Nº 74.532 v. 11/2/94

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de marzo de 1994 a las 14 horas en primera convocatoria, en la calle Maipú 712 piso 2º oficina "D" de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico al 5 de setiembre de 1993.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.450 v. 10/2/94

"I"

INTEGRALCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Sede Social de la calle Esmeralda 358, Piso 8, Of. 28, Capital Federal, el día 21 de febrero de 1994 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15 cerrado el 30 de setiembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Destino Resultados No Asignados.
6º) Reforma parcial Art. 6º del Estatuto Social.
7º) Unificación texto del Estatuto Social.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósito en la Sede Social, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas, hasta el día 15 de febrero de 1994 inclusive.

e. 4/2 Nº 74.397 v. 10/2/94

"J"

JAMES SMART S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de JAMES SMART S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1994, a las 11 horas, en la sede social de Agüero 2071, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que han de confeccionar y firmar, juntamente con el presidente de la asamblea, el acta de la misma;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspóndiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1993;
3º) Asignaciones al Directorio y Síndicos;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por dos años;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Interventor Veedor

NOTA: Se hace saber que la asamblea ha de ser presidida por el Sr. Interventor Veedor y que los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a las cargas impuestas por el art. 238, párrafo primero y segundo de la ley 19.550 y eventualmente, practicar la notificación contemplada en el art. 263 de dicho cuerpo legal, en el escritorio de dicho veedor, sito en la calle Córdoba 1318, piso 6º, Capital Federal.

e. 3/2 Nº 74.326 v. 9/2/94

"K"

KASDORF S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de febrero de 1994, a las 10 horas en local de la Avenida Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 56 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura por el referido ejercicio.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio (art. 261) honorarios a la sindicatura por el referido ejercicio.
5º) Fijación del número de directores suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 3/2 Nº 74.360 v. 9/2/94

KORMAN S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

KORMAN S. A. C. I. F. I. convoca Asamblea General Ordinaria 28-02-94, 09.00 horas local social, Los Patos 2433, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa demora entrega documentación Art. 234 Inc. I al 30-04-93.
2º) Consideración dicha documentación.
3º) Remuneración Directorio y Sindicatura por sobre Art. 261.
4º) Elección de 1 Sind. Tit. y de 1 Sind. suplente por el término de 1 año.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta 2a. Convocatoria: 28-02-94, 09.30 horas. El libro de asist. estará disponible en Sede Soc. de 09.00 a 12.00 horas.

La Presidente
e. 7/2 Nº 74.484 v. 11/2/94

"L"

LA NUEVA ODEON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de febrero de 1994 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Rivadavia 7002, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre 1993.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores y elección de síndicos.

El Síndico
e. 2/2 Nº 74.270 v. 8/2/94

LIBRERIA RODRIGUEZ S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día lunes 21 de febrero de 1994, a las 17 hs. en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección.

El Presidente
e. 3/2 Nº 74.368 v. 9/2/94

"M"

MAD-HELG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de febrero de 1994 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Uruguay 16, piso 9º, Of. 97, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1993.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores y elección de síndicos.

El Síndico Titular
e. 2/2 Nº 74.271 v. 8/2/94

MARTEM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas para el 28 de febrero de 1994, en el local de la calle Florida 520, Of. 202 de Capital Federal, a las 19.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Ratificación de la propuesta de pago presentada por el directorio y resuelta favorablemente por la Junta de Acreedores reunida el día 7 de diciembre de 1993.

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito, en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación señalada para la Asamblea.

e. 7/2 Nº 73.484 v. 11/2/94

"P"

PANAMERICANA AUTOCINES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de febrero de 1994 a las 11 horas en Lavalle 869 (altos), a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Disolución Anticipada de la sociedad.
3º) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora.
4º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 3/2 Nº 74.384 v. 9/2/94

PIAZZA CELITE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIAZZA CELITE SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de marzo de 1994 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Zavaleta 190 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis sobre la discontinuidad de la actividad societaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 3/2 Nº 74.363 v. 9/2/94

PIAZZA CELITE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIAZZA CELITE SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1994 a las 14.00 horas en la sede social sita en la calle Zavaleta 190 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Tratamiento de los Resultados.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.405 v. 10/2/94

"S"

SELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de

febrero de 1994, a las 18 horas en la Sede Social de Av. Belgrano 355 - 8º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta la celebración de la Asamblea. (Art. 275 - Ley 19.550);
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Modificación del artículo 9º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que para el tratamiento del 6º punto del Orden del Día, la Asamblea deberá constituirse en Extraordinaria.

Conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de febrero de 1994 a las 18 horas.

e. 3/2 Nº 74.356 v. 9/2/94

SAN JOAQUIN S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas para el 28 de febrero de 1994, en el local de la calle Florida 520, Of. 202 de Capital Federal, a las 18.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Ratificación de la propuesta de pago presentada por el directorio y resuelta favorablemente por la Junta de Acreedores reunida el día 7 de diciembre de 1993.
3º) Modificación de estatuto con el objeto de prescindir de la Sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).

El Socio Comanditado

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito, en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación señalada para la Asamblea.

e. 7/2 Nº 73.483 v. 11/2/94

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA DE VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 1994 a las 21.00 horas en Pedro Lozano 3064, Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20 inc. a) y 22 del Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Autorización de la continuación de la obra de la calle Helguera 3071.
3º) Obtención de un crédito del Deutsche Bank con garantía hipotecaria.
4º) Ampliación de hipoteca sobre el inmueble de la escuela, para garantizar el crédito otorgado en el punto 3º.

La Comisión Directiva

NOTA: Podrán concurrir a la Asamblea únicamente los socios con derecho a voto que no tengan deudas pendientes por ningún concepto con la Institución o sus dependencias.

e. 7/2 Nº 74.508 v. 9/2/94

SUD AMERICA INVERSIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "SUD AMERICA INVERSIONES S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1994 a las 11.00 horas, en Bartolomé Mitre 777, 9º piso B, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración al Directorio, Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 7/2 Nº 74.475 v. 11/2/94

"T"

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordin. y Extraordinaria para el día 19/2/1994, a las 18 hs., en primera convocatoria, en la sede social, calle Cosquín 1930-1º piso - Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Consideración docm. art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, Ejercicio 30/4/1993.
3º) Distribución de Resultados - Honorarios Directorio y Síndico - Honorarios que superan límites Art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección Directorio y Síndicos para próximo Ejercicio.
5º) Cambio de características acciones en circulación.
6º) Aumento del Capital Social - Su Emisión y afectación.
7º) Modificaciones al Estatuto - Su reordenamiento.
8º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 2/2 Nº 74.301 v. 8/2/94

"V"

VINTO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1994, a las 20 hs. en la calle Paraguay 1359, pº. 3, Depto. A, C. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado el 31 de agosto de 1993.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 ley 19.550.

El Directorio

e. 3/2 Nº 74.324 v. 9/2/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Buenos Aires, 27 de enero de 1994. Se avisa que Ana Tesei L.C. Nº 3.973.741 domiciliada en Alcaraz 4360 "B" Cap. Federal transfiere a Alejandro Jorge Tesei, L. E. Nº 4.541.918 domiciliado en Miranda 3985 Cap. Federal, Alberto Vicente Tesei L.E. Nº 4.257.479 domiciliado en Alcaraz 4360 "A" Cap. Federal, y Ana Tesei L.C. Nº 3.973.741 domiciliada en Alcaraz 4360 "B" Cap. Federal, el local sito en ALCARAZ 4360/62 Cap. Federal, que funciona en carácter de: (502150) corte, doblado, estampado y perforado de metales. Batido de frío. Remachado. (502240) Taller electromec. de repar. y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automot. y sus repuestos. Incluye taller de mantenim. usinas y producción de vapor, tratam. de agua instal. en grandes indust. taller de herrería, broncer. zinguer. y hojalater. (502250) Taller de galvanoplastía, esmalt. anodiz. cromado, niquel, pulido, brunido y operaciones similares. Solicitado por expediente Nº 19.898/89. Reclamo de ley en el mismo.

e. 2/2 Nº 74.291 v. 8/2/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José Uriburu 754 7º Cap. avisa que Diego Paniagua vende a Héctor Enrique Benitez y Marta Inés Ferreyra, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de panadería, elab. y venta de masas, pasteles y emparedados (108003) sito en AV. BOEDO 1834/38 Cap. Recl. de ley, nuestras of.

e. 2/2 Nº 74.304 v. 8/2/94

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Capital, TE. 40-4168, avisa: Que las Sras. Haydée Yolanda Orrego e Irma Elida Verdinelli, con domicilio en Medina 679 Dto. "6", Capital, venden al Sr. Juan Carlos Oltra, con domicilio en Constitución 3500, Capital, el negocio del ramo de Comercio Minorista: Café, bar, casa de lunch, venta de productos alimenticios en gral., despacho de bebidas, venta de bebidas en gral. envasadas, sito en esta ciudad, calle AV. RIVADAVIA 2301/03, Pb. y Sótano, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 2/2 Nº 74.276 v. 8/2/94

Fortunato Suppa, representado por Cecilia Cobelli de Suppa, Martillera Pública, con domicilio en Cabildo 546, avisa que Gabriela Roxana García domiciliada en Cabildo 738 de Gral. Pacheco vende su fondo de comercio de Guardería Infantil - Jardín Maternal "Pasitos" sito en ARCOS 2726 Capital a Oscar Nieves y Stella Maris Palmieri de Nieves, domiciliados en Laprida 1654 Capital. Reclamos de ley: Cabildo 546.

e. 3/2 Nº 74.375 v. 9/2/94

La Unión Gastronómica, representada por el martillero público Juan Fermín Allo Pereyra, con oficinas en San José 28, piso 3º, "5", Capital Federal, avisa que: "Avenida Sáenz 1201 S. R. L." con domicilio en Avda. Sáenz 1201, Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen a Manuel Varela Landeira (en comisión) con domicilio en Balbastro 6068, Capital Federal, el negocio de restaurante, parrilla, café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración), elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, sito en AVDA. SAENZ 1201/03 y AVDA. CORONEL ROCA 1308/14, P. B., altillo y sótano, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 4/2 Nº 74.439 v. 10/2/94

"B"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 5224, de Capital Federal, avisa, por cinco días que los Sres. Ramón Martínez Ramos, con domicilio en la calle Miranda 1345, José C. Paz, Pcia. Bs. As., José Martínez, con domicilio en la calle Oribe 1950, José C. Paz, Pcia. Bs. As., y José Quintas, con domicilio en la calle Rivadavia 605, José C. Paz, Pcia. Bs. As., venden a Bernardo de Irigoyen 756 S. A. (e. f), con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 756, P. B. de Capital Federal, el negocio de Garaje Comercial, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 756 P. B. 1º y 2º PISO, de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/2 Nº 74.520 v. 11/2/94

"E"

Nora Adriana Sibanik con domicilio Virrey Loreto 3168 1er. piso Cap. Fed. transfiere el local de EL CANO 3510 PB, 1er. y 2do. piso de salón de belleza (1 gabinete), e instituto de enseñanza, a "Deport King S. A." con domicilio en El Cano 3510 Cap. Fed. Reclamos de ley en el local.

e. 3/2 Nº 74.325 v. 9/2/94

Hector Mata, domiciliado en El Método 1877 - Capital vende a David Krieger, domiciliado en Cabildo 1169 - Capital su quiosco sito en ESMERALDA 771 - Capital Federal - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.

e. 4/2 Nº 74.424 v. 10/2/94

"G"

Se avisa que Marina Dolores Fernández, con domicilio en Besares 4564 Capital, vende a José Oscar Iglesias, con domicilio en Av. Santa Fe 5235, piso 13, Dpto. 86, Capital, el fondo de comercio de "Guardería infantil - jardín maternal", sito GÜEMES 4776, Capital, libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Güemes 4776, Capital Federal.

e. 2/2 Nº 74.281 v. 8/2/94

"J"

Eduardo Luis Sarmiento, Escribano Titular del Registro 938 de Capital Federal, Matrícula 3334, avisa que María Cecilia Teira, domiciliada en Moldes 2224 piso 5º B, Cap. Fed. y Aníbal César Ruiz, domiciliado en Vidal 2381, piso 6º E, Cap. Fed. en su carácter de únicos socios de "Farmacia Artigas 5799 Sociedad en Comandita Simple", venden libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital, calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5799 a Omar Acosta, domiciliado en Presidente J. E. Uriburu 210 piso 3º B Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida. Bs. As. 10 de enero de 1993.

e. 4/2 Nº 74.392 v. 10/2/94

"L"

Marisa Gabriela del Cueto de Lupi, domiciliada en Larrea 215 Capital vende a Ricardo Emilio Runcio, domiciliado en Lavalle 467 - San Fernando - su quiosco sito en LIBERTAD 429 - Capital Federal - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.

e. 4/2 Nº 74.425 v. 10/2/94

"M"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Daniel Cadrinelli domiciliado en Sáenz Valiente 35 3º "D" V. Luro Capital vende a Claudio Daniel García domiciliado en Lazcano 3695 Capital su negocio de quiosco sito en MARCELO T. DE ALVEAR 446 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/2 Nº 74.464 v. 10/2/94

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Matilde Pallas domiciliada en Av. Caseros 2353 P. B. "B" Capital, vende a Marcelo Alejandro Barrios, domiciliado en Triunvirato 3847 Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. su negocio de bar sito en MARCELO T. DE ALVEAR 967 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/2 Nº 74.463 v. 10/2/94

"O"

Sergio Manuel García Fernandez y Alberto Díaz, domiciliados en Otamendi 65, Cap. Fed.

avisan que venden a Alexis Rivera, domiciliado en Cucha-Cucha 99, Cap. Fed. el negocio del rubro de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc. (601020) Com. min. despacho de pan y productos afines (601030) Com. min. de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en la calle OTAMENDI Nº 65, de Capital Federal. Reclamos de Ley en oficinas de Ricardo Fernandez & Cía. calle Bernardo de Irigoyen Nº 1028, 1º Piso "C" de Capital Federal.

e. 4/2 Nº 74.438 v. 10/2/94

"P"

Angel Antonio Losinno, con domicilio en Somellera 1955 de la Capital Federal transfiere a Miguel Angel Losinno con domicilio en Pje. Plácido Martinez 2061 de la Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en PJE. PLACIDO MARTINEZ 2059 de la Capital Federal, que funciona con el rubro "Fabricación de tejidos, confección de ropa y venta de ropa y tejidos de punto", por Exp. nº 51.270/87. Reclamos de ley mismo domicilio.

e. 3/2 Nº 74.351 v. 9/2/94

"R"

Se comunica que Adonor S. R. L. con dom. en la calle Rocha 1760 de la Capital Federal, vende a Hernán Diego Arce y Maria Alejandra Arce con domicilio en la calle Rocha 1760 de la Capital Fed. el negocio de Garaje sito en la calle ROCHA 1760 de la Capital Federal. Domicilio para reclamo de ley en la calle Rocha 1760, Capital Federal.

e. 7/2 Nº 74.517 v. 11/2/94

"V"

El Sr. Daniel Touceda, domiciliado en Moliere 51, Capital, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a la Srta. Alejandra Isabel López y al Sr. Carlos García Bastitta, domiciliados en Besares 2224, Capital, su fondo de comercio sito en VUELTA DE OBLIGADO 1554 Capital, dedicado a carnicería, verdulería, frutería, comercio minorista, despacho de comestibles envasados, fiambrería y queseria, vta. de productos lácteos envasados y bebida en gral. envasadas con depósito complementario habilitado. Reclamos de la ley en Av. Rivadavia 10.036 Capital y Besares 2224, Capital.

e. 7/2 Nº 74.483 v. 11/2/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEROMASTER
Sociedad Anónima

Por asamblea 6/12/93 se aumentó el capital social a $ 1.500.000 y se emitieron 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 50 por acción y un voto cada una, que se entregarán a los accionistas por capitalización de parte de la cuenta "Ajuste de Capital" y capitalización de parte de aportes irrevocables para futuras emisiones.

El Presidente
e. 7/2 Nº 74.479 v. 9/2/94

"I"

INDUSTRIAS MARCATI
S. A.

Por 3 días comunica que por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/02/1993, y Reunión de Directorio del 28/10/1993 se han emitido 250.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 1 voto de las cuales 225.000 se ofrecen para la suscripción de los señores accionistas dentro de los 30 días de la última publicación del presente aviso en las siguientes condiciones: A) capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas; B) En dinero en efectivo, al momento de la suscripción, el 25 % del valor de la acción y el saldo también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses. Notificar decisión de suscribir a Pumacahua 86, piso 5º "B" Capital Federal. Avellaneda, enero 31 de 1993.

El Directorio
e. 4/2 Nº 74.435 v. 8/2/94

"L"

LA ESPIGA DORADA
S. A.

El Directorio de LA ESPIGA DORADA S. A. pone en conocimiento de los accionistas que la A. G. E. del 15/6/92 resolvió el aumento del capital a la suma de $ 20.000, delegando en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El Directorio ha resuelto efectivizar el aumento y consecuentemente informa a los accionistas la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso valor nominal cada una, siendo las condiciones de pago en efectivo dentro de los 45 días a contar de la última publicación del presente. Los accionistas podrán ejercer en forma fehaciente el derecho de opción previsto en el art. 194 de la ley 19.550.

El Presidente
e. 7/2 Nº 74.525 v. 9/2/94

LEGONA
S. A.

Se comunica por tres días que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26.1.94 se resolvió lo siguiente: 1º) Aprobar los estados contables por el ejercicio económico parcial cerrado al 30 de setiembre de 1994. 2º) Aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta el 26.1.94. 3º) Aprobar el retiro de oferta pública y de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 4º) Fijar el valor de reembolso para aquellos accionistas que decidan ejercer el derecho de receso (art. 245, ley 19.550) en $ 0.667 por acción. 5º) Reformar el artículo octavo del estatuto social, referente al órgano de fiscalización, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio, debiendo elegirse un Suplente por el mismo término. No obstante ello, la sociedad podrá prescindir de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley número 19.550. Sin embargo, cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio, debiendo la Asamblea elegir un Suplente por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los Síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asamblea."

El Presidente
e. 7/2 Nº 74.469 v. 9/2/94

"R"

RADIO VICTORIA CATAMARCA
S. A.

ELECTROPLAST
S. A.

Se hace saber por tres días que RADIO VICTORIA CATAMARCA S. A. con domicilio en Ruta 38 Km. 1305, Area Industrial "El Pantanillo", Provincia de Catamarca, dedicada a actividades industriales, comerciales, mandataria, exportadoras e importadoras de materias primas, semielaboradas, materiales eléctricos, maquinarias y equipos relacionadas con el confort del hogar, sus afines y anexos, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Catamarca con fecha 28 de diciembre de 1984, bajo el Tomo II, Escritura 78, del folio 547 al folio 555 del Protocolo de Sociedades, resolvió fusionarse con ELECTROPLAST S. A., con domicilio en Tte. General Juan D. Perón 2823, Capital Federal, dedicada a actividades industriales, comerciales, mandataria, importadoras y exportadoras de materias primas, productos y subproductos, aparatos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria electrónica, electromecánica, automotriz, del plástico y artículos para el hogar, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios, con estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia, según última registración, del 17 de junio de 1993, bajo el número 5219, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del compromiso previo de fusión suscripto por las partes el 27 de setiembre de 1993 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad, celebradas la de Radio Victoria Catamarca S. A. el día 22 de noviembre de 1993 y la de Electroplast S. A. el 23 de noviembre de 1993. B) Electroplast S. A. cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por Radio Victoria Catamarca S. A. será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. C) Con motivo de la fusión se aumentó el capital social de Radio Victoria Catamarca S. A. en la suma de $ 26,20, modificando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, que quedó así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de un mil seiscientos veintiséis pesos con veinte centavos, representados por 16.262.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001 cada una, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento de capital elevarse a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente". Esta fusión se hace con efectos al 30 de junio de 1993. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos: Total de los Activos $ 12.037.124.-; Total de los Pasivos: $ 5.481.568.-. E) Los Balances Especiales de cada sociedad al 30 de junio de 1993 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros, por el término de ley en la sede social de Radio Victoria Catamarca S. A.: Ruta 38 Km. 1305, Area Industrial "El Pantanillo", Provincia de Catamarca de 10 a 18 horas, y en la sede social de Electroplast S. A.: calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2823, Capital Federal.

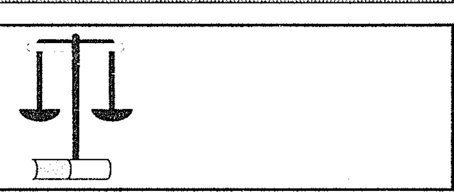
El Apoderado
e. 4/2 Nº 1227 v. 8/2/94

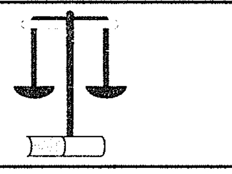
"T"

TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas por el término de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación del presente aviso, a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que les pudiera corresponder por el aumento de capital aprobado en la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 5 de julio de 1993, en un todo de acuerdo a lo normado por el art. 194, ley 19.550.

El Presidente
e. 4/2 Nº 74.454 v. 8/2/94





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA PEREZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 7/2 Nº 74.457 v. 9/2/94

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LEONILDE FLORES, viuda de LA-RROQUE. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1993.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.

e. 4/2 Nº 74.359 v. 8/2/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. Buenos Aires, 20 de Enero de 1994. Existiendo mérito suficiente para sospechar que José María Ponce cometió el delito que se le atribuye, recíbasele declaración indagatoria en próxima audiencia. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez / Félix J. Descalzo, secretario.

Cita y emplaza por quince (15) días a contar de la primera publicación del presente a PONCE JOSE MARIA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.

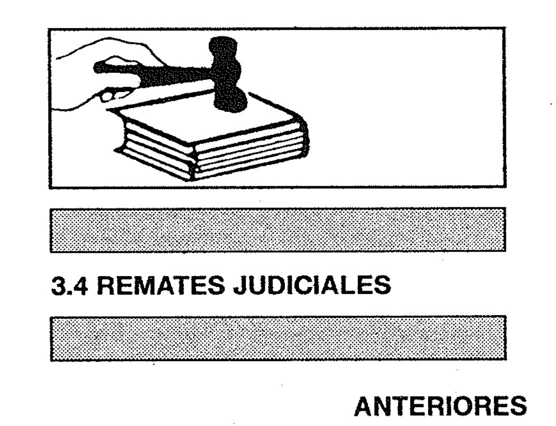
e. 3/2 Nº 119 v. 9/2/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	118	Domingo Montanaro	28.1.94	NORMA NOEMI GOMEZ	3	FALSO TESTIMONIO
6	118	Domingo Montanaro	28.1.94	MARIA ELENA RODRIGUEZ	3	FALSO TESTIMONIO
7	121	Gabriel O. Ghirlanda	10.1.94	PATRICIA MONICA PEGASSANO Y ADRIANA FLORES	5	ESTAFA Y FALSIFICACION
8	125	Claudio J. Caffarello	18.1.94	HECTOR FRANCISCO DI PAOLA	30	ROBO
34	117	Marta N. Caputi	28.12.93	ALEJANDRO PABLO SCHIAVONE	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	Marta N. Caputi	20.12.93	ALEJANDRO DECOUP	5	DEFRAUDACION

e. 7/2 Nº 8 v. 11/2/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, comunica por dos días en autos: "DANESE DE DE ARAMBURU, BEATRIZ MARIA c/PAONE, GLORIA MABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 110.764/92, que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 10 de febrero de 1994, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 54, 9º piso, Letra "C", del inmueble sito en la calle Santiago del Estero 1300, entre San Juan y Cochabamba, de la Capital Federal. Matrícula: 12-670/54. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sección 14, Manzana 46, Parcela 21. Superficie: 42.01 m². Porcentual: 0,95 %. Títulos originales en autos, fs. 82/86; fotocopias de los mismos a fs. 77/81. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 65, al 14/12/93, $ 129,79. Obras Sanitarias (hoy Aguas Argentinas), fs. 69, al 14/10/93, $ 46,61. Expensas, informe del Administrador de fs. 53, al 31/8/93, sin deudas. Monto de expensas correspondiente a nov. /93, $ 39,90. Según identificación obrante en autos, la Unidad consta de amplio living comedor, baño completo y cocina, disponiendo de terraza de uso exclusivo, sobre parte de la cual se ha construido un dormitorio. El departamento tiene línea telefónica y se encuentra en excelente estado de conservación. El mismo está ocupado por la Sra. Elida González, su esposo e hijita, en carácter de préstamo concedido por la demandada en autos. La Unidad podrá ser visitada los días 8 y 9 de febrero de 1994, de 10 a 12 horas. Base: $ 18.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, si no lo hiciera en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del Art. 584 del CPCC.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 7/2 Nº 74.603 v. 8/2/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora